

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA – FACULTAD DE HUMANIDADES.

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título:

Propuesta de mejora en la formación práctica en la asignatura “Clínica de Pequeños Animales”. Sede Regional Chamental, Universidad Nacional de La Rioja.

ALUMNA: BRIZUELA, AYLÉN
TUTOR: PORTA, LUIS

AÑO 2024

Índice

Índice	2
1. Introducción.....	3
2. Marco de referencia conceptual.....	5
3. Objetivos de la propuesta de mejora	7
4. Marco Descriptivo Contextual	8
4.1 La Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR)	8
4.2. La Sede Regional Universitaria de Chamental UNLaR	11
4.3. La Carrera de Veterinaria	12
4.4. La Asignatura en la que se realizará la propuesta	16
4.5. Descripción y caracterización del plantel de cátedra.	19
4.6. Descripción y caracterización de los estudiantes de la cátedra.....	20
5. Diseño de La Propuesta Didáctica	21
5.1. Bloque de Contenidos a Trabajar con la propuesta:	21
5.2. Características Centrales de la Propuesta	23
5.3. Diseño de la Propuesta de mejora	25
5.3.1. Objetivos de mejora	25
5.3.2. Actividades a desarrollar	26
5.3.3. Criterios de Evaluación de la propuesta de mejora	30
6. Bibliografía de referencia	31
7. Anexos.....	32
Plan Anual de Actividades de Cátedra. Aspectos generales.....	33
Plan anual de actividades de cátedra. Aspectos curriculares.....	39
Ordenanza HCS de UNLaR N°404/10.....	54

1.- Introducción

La asignatura *Clínica de Pequeños Animales* se dicta en el último año de la Carrera de Veterinaria de acuerdo al Plan de Estudios aprobado mediante Ordenanza del Consejo superior de la UNLaR N° 404/10 aprobado en la Universidad Nacional de La Rioja. Esta materia es esencial para la formación de veterinarios competentes y compasivos en la medida que no solo proporciona los conocimientos y habilidades necesarias para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en mascotas, sino que también enfatiza la importancia de la medicina preventiva, la comunicación efectiva con los propietarios y la ética profesional. Estos elementos combinados aseguran que los futuros veterinarios estén formados íntegramente para contribuir al bienestar animal y a la salud pública.

La relación teoría-práctica y la evidencia fáctica de los aprendizajes, representa un escenario complejo al que no escapa la carrera de Veterinaria en esta Universidad, entendiendo que toda práctica profesional es fundamental en la formación de grado permitiendo a los futuros profesionales reflexionar sobre cómo posicionarse éticamente respecto del impacto social de sus conocimientos y saberes. Formar profesionales abocados a la salud de los pequeños animales. Esto constituye un desafío complejo que implica, durante el proceso de formación, favorecer la construcción de saberes que le permitan -siendo aún estudiante-, integrar, actualizar y contextualizar los conocimientos apreñados en función de situaciones complejas y singulares.

Como ya se advirtiera en su desinencia, la asignatura *Clínica de Pequeños Animales* requiere del *concepto de clínica*, lo que hace alusión a las actividades diagnósticas que se le realizan a un paciente según el conjunto de síntomas que pone en evidencia. Todo ello sumado al criterio médico complementado por un reconocimiento físico y de laboratorio, dependiendo su exitoso tratamiento de la premura con la que éstos se realicen. En la formación universitaria, la *enseñanza de la clínica* forma parte de la práctica ocupándose del examen de los animales enfermos y del tratamiento de las enfermedades en presencia de los estudiantes de Veterinaria, lo cual les facilita el aprendizaje desde la comprensión de los fundamentos de los procesos semiológicos que caracterizan los parámetros fisiológicos normales y/o alterados para luego generar el diagnóstico.

La clínica se aplica en la práctica veterinaria mediante un método, es decir, “...un procedimiento para resolver en cierto orden una determinada tarea teórica o práctica. Antes de cumplir determinada tarea práctica se trazan las acciones orientadas hacia esa dirección y de acuerdo al conocimiento que se posee del caso, se elige el procedimiento o sistema con el cual se propone lograr el objetivo. Los métodos son las vías, los procedimientos que crean las formas para lograr conocimientos verdaderos”. (Santos & Sánchez; 2000)

Cuando se trata de resolver un conjunto de problemas, se requiere un conjunto de métodos o técnicas específicas; es por ello que en el método de clínica se integran diversos métodos universales, métodos generales utilizados por todas las ciencias como lo es el método estadístico, la técnica del muestreo, y los métodos particulares propios de cada ciencia. Cada ciencia, adopta el método científico y lo adapta a los casos y problemas que necesita investigar, por lo que, en el caso de la clínica, será el método clínico quien estudie las particularidades del enfermo: “El método clínico no es más que la aplicación particular del método científico, por lo que se hace necesario su manejo para lo cual se necesita una preparación previa; no basta la acumulación de conocimientos, sino la adecuada utilización de estos, así como la vinculación con la práctica. Es necesario precisar toda una serie de elementos, lo que redundará en un conocimiento más acabado, parte inseparable de la ciencia.” (Hernández Hernández, 2000).

Como se explicó, la importancia de la presencia del método clínico en la cátedra Clínica de Pequeños Animales, hace necesaria una relación profesor-estudiantes con característica interactiva, donde ambos "aprendan a aprender": el proceso docente-educativo en el ámbito de la práctica en estos animales en los que se aplica este método sujeto al desarrollo de la ciencia, necesita de una importante preparación; no basta la acumulación de conocimientos, sino la adecuada utilización de éstos con la correspondiente vinculación con la práctica.

En este sentido, según Porta (2021), El cuerpo y la palabra, como lugares en que se manifiesta la subjetividad y la vivencia individual trazada por la dimensión relacional con los/as otros/as, constituyen lugares privilegiados para la indagación de la subjetividad, la elaboración de la experiencia vivida, la reconstrucción de sentidos y, potencialmente, la emergencia de saber, un saber de experiencia.

2. -Marco de referencia conceptual

En la carrera de Veterinaria como en cualquier otra abocada a la salud, no todo conocimiento científico es ciencia: el conocimiento resume lo sistémico pero el uso y aplicación del método clínico es lo que aquí allana la interpretación de las leyes y teorías como instrumentos que, mediante la generalización, facilitan la aplicación de dichos conocimientos verificables en la práctica... y del conocimiento extraído de la práctica, llevado al plano de la abstracción teórica para luego volver a ser aplicado en la práctica, es como un círculo donde se va conformando el conocimiento científico.

El desarrollo de las asignaturas que integran el plan de estudios de la carrera de Veterinaria, emplea una variedad de metodologías pedagógicas para asegurar una formación integral y efectiva de la formación de los profesionales.

En el caso de la Clínica de los Pequeños Animales que aquí se trata, requiere de la mirada actualizada necesaria al momento de efectuar un diagnóstico situacional sobre la metodología pedagógica en el sector de trabajos prácticos que se planifican para verificar el estado de los aprendizajes, a saber:

1. Clases Teóricas

Objetivo: Proveer los fundamentos científicos y teóricos.

Métodos: Lecturas dirigidas, presentaciones, recursos audiovisuales y discusiones en clase.

2. Prácticas de Laboratorio

Objetivo: Aplicar conocimientos teóricos en un entorno controlado.

Métodos: Experimentos, disecciones, análisis de muestras biológicas y uso de simuladores.

3. Prácticas Clínicas

Objetivo: Desarrollar habilidades prácticas y clínicas.

Métodos: Atención directa a pacientes, realización de procedimientos clínicos y quirúrgicos bajo supervisión, y rotaciones en hospitales y clínicas veterinarias.

4. Estudios de Caso y Resolución de Problemas

Objetivo: Fomentar el pensamiento crítico y la resolución de problemas clínicos.

Métodos: Análisis de casos reales, discusión en grupo, simulaciones y toma de decisiones basadas en evidencia.

El estudio de casos y resolución de problemas es de algún modo, como cita Carlino (2005 a), entre otros, que habla de un modelo de enseñanza en el que los profesores no sólo dicen lo que saben, sino que proponen actividades para que los alumnos puedan reconstruir el sistema de nociones y métodos de un campo de estudio, a través de la participación en las prácticas de lectura, escritura y pensamiento propias de éste. Contribuyendo de esta manera al pensamiento crítico.

Al ser la práctica de los estudiantes, futuros veterinarios un factor de análisis inevitable, vinculante a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, resulta indispensable trabajarla desde un proceso de análisis diagnóstico para repensar otras estrategias y técnicas posibles. Por un lado, como cita Schön (2011) “aprender haciendo” y propone que los estudiantes aprendan mediante la práctica al hacer aquello en lo que buscan formarse y se ayuden por medio de otros profesionales con experiencia.

Por otro lado, incorporar los recursos tecnológicos a los diferentes ámbitos en donde suceden los procesos didácticos-pedagógicos que profundicen en temas específicos y desarrollo de habilidades profesionales que favorezcan expertos, tal como debates, talleres de habilidades técnicas y éticas, el pensamiento científico, los nuevos diseños y ejecución de proyectos de investigación, redacción de informes científicos y presentaciones de resultados inherentes a la formación de profesionales veterinarios.

Así, Existe una diversidad de términos para definir el concepto de materiales didácticos, tales como los que se presentan a continuación: 1. Medio 2. Medios auxiliares 3. Recursos didácticos 4. Medio audiovisual 5. Materiales. “Esta diversidad de términos conduce a un problema de indefinición del concepto, así como también al de la amplitud con que éstos son considerados” (Cabero, 2001). Por esta razón es un gran número de recursos, los que podemos pensar como estrategias para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Siguiendo esta línea, Steiman (2008), intenta evitar esta falta de definición concreta o múltiples definiciones y nomenclaturas de un mismo término, dice que se entiende genéricamente a los recursos didácticos como los materiales de apoyo a la enseñanza.

Brown y col. (1989), en un artículo de aprendizaje situado, plantea la necesidad de trabajar con actividades auténticas, entendiendo por actividades auténticas aquellas que más se aproximan a la realidad, y las define como las prácticas ordinarias de la cultura.

Según Berardi, 2017: 20, citado por Porta, Luis: La conjunción es el placer de volverse otro y la aventura del conocimiento nace de ese placer (2021), por lo que rever y mejorar estrategias de Enseñanza/Aprendizajes en la Asignatura Clínica de Pequeños Animales, es aventurarse a el placer de volverse otro pensando en ellos.

3- Objetivos de la propuesta de mejora

“El requisito de definir objetivos de investigación responde a dos sistemas de demandas. Por un lado, responde a una demanda intrínseca del método científico, en tanto los objetivos ayudan a mantener la congruencia interna del proceso. Por otra parte, responde a una demanda externa, proveniente del sistema académico- científico-tecnológico como instancia de control del proceso y los resultados”. (Yuni & Urbano, 2006).

Ajustando los conceptos de estos autores al presente trabajo, se propone plantear los siguientes objetivos:

- ☞ Analizar el proceso teórico-práctico en sus diferentes etapas anuales como forma de diagnosticar y reajustar resultados en función de alcanzar la efectividad de los contenidos impartidos en la asignatura Clínica de pequeños animales, de esta manera mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- ☞ Identificar las áreas que requieren de mejora en la planificación de la materia para proponer la incorporación de las herramientas TIC a las estrategias didácticas con la finalidad de optimizar la enseñanza y el aprendizaje de la Clínica de Pequeños Animales.
- ☞ Reflexionar sobre desempeño de los estudiantes en los diferentes componentes de la práctica profesional para rediseñar actividades que fomenten un mayor compromiso y participación en la formación activa de los futuros profesionales veterinarios.

☞ Revisar el enfoque pedagógico definido para la ejecución de los trabajos prácticos planificados en función de los contenidos seleccionados y explorar nuevas metodologías que puedan enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes.

☞ Establecer metas claras y medibles garantizando un progreso continuo en el desarrollo de competencias en el campo de la Clínica de Pequeños Animales.

4- Marco descriptivo contextual

4.1 **La Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR)** es una universidad pública argentina con sede central en la ciudad de La Rioja, Argentina. Posee también sedes en las ciudades de Aimogasta, Chamental, Chepes y Villa Unión, dentro de la misma provincia y cuenta además con cuatro Delegaciones Académicas ubicadas en las localidades de Tama, Olta, Ulapes y Vinchina, cubriendo de esta manera una gran parte del territorio de la provincia, con una gran diversidad de ofertas académicas. Cabe destacar que las delegaciones poseen estructuras académicas y administrativas de menor jerarquía que las sedes regionales. Fue creada como Universidad Provincial de la Rioja por Ley Provincial 3.392 del 2 de junio de 1972 y ascendida al rango de Universidad Nacional por ley 24.299 del 28 de diciembre de 1993. Comprende también con sus 2 medios de comunicación: La emisora LRJ 307 Radio Universidad (FM 90.9 MHz) y el canal UNLaR TV.

Es una institución pública que se ha consolidado como un importante centro académico en la región ya que aglutina estudiantes de diversas partes del mundo al ofrecer una amplia gama de alternativas de formación profesional de grado y posgrado en diversas áreas del conocimiento, incluyendo ciencias sociales, ciencias naturales, ingeniería, salud, humanidades y artes y para ello, cuenta con modernas instalaciones y laboratorios equipados para apoyar tanto la enseñanza como la investigación. Además, posee bibliotecas, centros culturales y deportivos que enriquecen la vida universitaria.

Dentro del área de investigación la UNLaR se destaca por su enfoque en la **investigación científica y tecnológica**, contribuyendo al desarrollo regional y nacional a través de

proyectos innovadores y colaboraciones con otras instituciones. Puntualizando en forma sintética, algunos de los proyectos alcanzados más destacados incluyen:

- ☞ *Desarrollo de Tecnologías para Energías Renovables* en proyectos de los estudiantes que promueven el uso de energías renovables, especialmente en la investigación y desarrollo de paneles solares y turbinas eólicas adaptadas a las condiciones climáticas de la región como también se han realizado estudios sobre la producción de biogás a partir de residuos agrícolas, una alternativa sostenible para la generación de energía en comunidades rurales.
- ☞ *Salud y Medicina* la universidad ha desarrollado técnicas avanzadas de diagnóstico molecular para enfermedades como el cáncer y enfermedades infecciosas, mejorando la capacidad de detección temprana y tratamiento en el Centro de Diagnóstico Molecular. Además, participa en proyectos interinstitucionales que abordan la malnutrición y buscan mejorar la salud comunitaria mediante programas de intervención nutricional y educación sanitaria.
- ☞ En cuanto a las *Tecnología y Computación* la tarea en el desarrollo de Software Educativo a cargo de docentes y estudiantes del último año de las carreras afines se orienta a mejorar el acceso a la educación en regiones remotas creando aplicaciones y plataformas de e-learning, al igual que el desarrollo de proyectos de investigación en inteligencia artificial y robótica aplicada a la agricultura, salud y automatización industrial.
- ☞ *Ciencias Ambientales* especializando a los egresados en Gestión Sostenible de Recursos Hídricos investigando en la conservación y gestión eficiente de estos recursos esenciales para una región árida como La Rioja. Asimismo, los estudiantes participan en proyectos de investigación sobre la biodiversidad local y proyectos de conservación de especies autóctonas en peligro de extinción.
- ☞ Esta universidad tiene interesantes proyectos de integración social sobre *Desarrollo Social y Comunitario*, iniciativas que promueven la inclusión social y el desarrollo económico de comunidades vulnerables mediante capacitación y formación

profesional e investigaciones en Derechos Humanos, Equidad de Género y Justicia Social.

- ☞ En cuanto a la *Ingeniería y Construcción*, se trabaja en el desarrollo de nuevos materiales de construcción ecológicos y sostenibles, como ladrillos fabricados a partir de residuos industriales e investigación sobre técnicas y tecnologías de construcción innovadoras que mejoren la eficiencia energética y la resiliencia de las edificaciones.

La actividad de **extensión universitaria** es una parte fundamental de la misión que promueve la UNLaR, ya que busca vincular la institución con la comunidad y contribuir al desarrollo social, cultural y económico de la región llevando a cabo diversas actividades y programas de extensión universitaria que abarcan múltiples áreas que surgen de la interrelación con las actividades de investigación científica y tecnológica. El trabajo con Proyectos Comunitarios se orienta a programas de alfabetización, capacitación laboral y formación continua destinados a diferentes grupos de la comunidad, incluyendo adultos mayores, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad; realiza campañas de prevención y promoción de la salud, jornadas de vacunación, y atención médica gratuita en colaboración con hospitales y centros de salud locales desde su propio Hospital “Virgen de Fátima”. De igual manera, el fomento del voluntariado entre los estudiantes conlleva a la participación en actividades comunitarias, ambientales y de desarrollo social en programas que promueven los derechos humanos, la justicia social y la igualdad, en asesoramiento legal gratuito a personas y comunidades que no tienen acceso a servicios jurídicos junto a docentes de la Facultad de Derecho, iniciativas que procuran la inclusión social y la igualdad de oportunidades, incluyendo apoyo a personas con discapacidad y proyectos de equidad de género.

También se trabaja en líneas de apoyo y asesoramiento a emprendedores locales y pequeñas empresas para fomentar el desarrollo económico y la innovación tecnológica al colaborar con organizaciones y comunidades locales en tareas de conservación y gestión sostenible de recursos naturales, charlas, talleres y campañas de concienciación sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, el reciclaje y la sostenibilidad facilitando la transferencia de conocimientos y tecnologías desarrolladas en la universidad hacia el sector productivo.

En cuanto a la Cultura y Arte, ofrece desde las carreras afines, talleres y cursos en áreas como música, teatro, artes visuales, danza y literatura, abiertos tanto a estudiantes como a la comunidad en general; organiza festivales, conciertos, exposiciones y muestras artísticas que buscan fomentar la cultura local y regional.

La Integración Regional y Nacional de la UNLaR se orienta hacia las redes de colaboración con otras universidades y organizaciones tanto a nivel nacional como internacional para compartir experiencias y buenas prácticas en extensión universitaria permitiendo a sus estudiantes y docentes acceder a experiencias educativas globales.

4.2. La Sede Regional Chemical UNLaR

Chemical es una ciudad del interior de la Pcia de La Rioja, localizada en la intersección de la Ruta Nacional 38 (con orientación E-O) y la Ruta Nacional 79 (con orientación N-S), a una distancia de 141 km al sur de la ciudad de La Rioja, a 300 km al norte de la ciudad de Córdoba, unos 700 km de Rosario y a 1000 km de la Capital Federal. En cantidad de población, es tercera en importancia demográfica de la provincia con un total de 15.672 habitantes según indica el último censo.

La sede regional Chemical se estableció con el propósito de acercar la educación superior a una zona estratégica del interior de la provincia, promoviendo el desarrollo local y a su vez, una gran oportunidad para la mayoría de los aspirantes a cursar una carrera universitaria provenientes del lugar y de otras ciudades riojanas, provincias y de una gran cantidad de países. Es un centro educativo clave en la provincia de La Rioja, ofreciendo una formación académica de calidad, apoyando la investigación y la extensión universitaria, y fortaleciendo los lazos con la comunidad para contribuir al desarrollo integral de la región.

Dispone de un predio propio de 2.8 Has. y una infraestructura edilicia de aproximadamente 6.100m² de superficie construida la que se compone por 5 módulos que incluyen: aulas, laboratorios, biblioteca con sala silenciosa, sala de videoconferencia, sala de informática y robótica, cantina, y oficinas de áreas administrativas: OSUNLaR –SIDIUNLaR, todas ellas con servicio de wifi, instalaciones adecuadas para la enseñanza y la investigación, y también espacios recreativos/deportivos como el campo de deportes.

Entre sus ofertas académicas, ofrece una variedad de carreras de grado y posgrado en diversas áreas del conocimiento, adaptadas a las necesidades y demandas educativas de la comunidad local y regional. Entre las facultades y carreras disponibles se pueden mencionar carreras como Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Enfermería Universitaria, Licenciatura en Analista de Sistemas, Contador Público Nacional, Tecnicatura Universitaria en Administración Rural y Veterinaria.

Al igual que la sede principal y otras sedes regionales de la UNLaR, la Sede Regional Chamental promueve la formación de recursos humanos, la investigación científica y la extensión universitaria como pilares fundamentales de su actividad académica. Participa en proyectos de investigación aplicada que buscan resolver problemáticas locales y contribuir al desarrollo regional ofreciendo servicios de apoyo académico y administrativo para estudiantes y docentes.

Siguiendo la línea política de la sede principal, la presencia de la Sede Regional Chamental no solo fortalece la oferta educativa en la región, sino que facilita la integración de la universidad con la comunidad local a través de programas de extensión, actividades culturales, deportivas y de servicio a la comunidad. Esto contribuye al enriquecimiento social y económico de la zona. Tal como fue el objetivo de su creación, la Sede Regional Chamental de la UNLaR juega un papel crucial en la democratización del acceso a la educación superior en áreas geográficamente dispersas, promoviendo así la equidad educativa y el desarrollo humano en La Rioja, región y el mundo.

4.3. La Carrera de Veterinaria

En la Argentina de 1904, se crea el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria siendo incorporado en 1909 a la Universidad de Buenos Aires con categoría de Facultad y posteriormente en 1922, comienza el dictado de clases de Clínica Médica y Quirúrgica de Pequeños Animales en la Sociedad Protectora “Sarmiento”; luego, en 1932 se funda en Buenos Aires el Hospital de Clínica de Animales Pequeños cuyo primer director fue el Dr. Ernesto Cánepa creándose allí en 1936 el Instituto de Clínica de Animales Pequeños.

Esta carrera fue incorporándose en diferentes Universidades del interior del país siendo la Sede Regional Chamental de UNLaR una de las últimas en cronología. La Universidad Nacional de La Rioja mediante Ordenanza del Consejo Superior N°162/01 de fecha 30 de noviembre de 2.001, crea la carrera de Veterinaria en la Sede Universitaria Chamental, logrando la real y plena implementación de la misma a partir del ciclo lectivo del año 2002. Pertenece al Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo (DACyTAPAU)

La Resolución N° 1.034 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del 7 de setiembre de 2005 en sus Anexos I, II y III, aprueba los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica y estándares para la acreditación de las carreras de Veterinaria y Medicina Veterinaria de acuerdo al art. 43° de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521/05, así como la nómina de actividades reservadas para quienes obtengan los respectivos títulos asignándose en el Anexo II un valor del 50% - 60% del total de la carga horaria para la parte práctica del área de Salud Animal en el ciclo superior.

Por otra parte, el Anexo III establece los criterios de intensidad de la formación práctica para estas carreras los cuales constituyen un eje vertebrador del aprendizaje siendo a la vez aplicación del conocimiento teórico e insumo para su desarrollo y habilidad imprescindible para el ejercicio profesional debiendo estar articuladas con la teoría y complementadas con una actitud crítica y comprometida para permitir un eficaz y eficiente desempeño profesional.

La carrera de Veterinaria pertenece al Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja. Es una disciplina compleja y diversa que abarca la salud y el bienestar de los animales, así como su interrelación con la salud humana y el medio ambiente. Esta carrera universitaria está diseñada para formar profesionales competentes, éticos y capaces de abordar los desafíos del cuidado animal y la salud pública y ofrece una formación integral y diversa, diseñada para preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos de la práctica veterinaria moderna. A través de una combinación de conocimientos teóricos, habilidades prácticas y competencias éticas, los futuros veterinarios están equipados para contribuir al bienestar animal y la salud pública de manera significativa.

En la fundamentación de la Ordenanza 404/10, se expresa: “...*La Universidad Nacional de La Rioja mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 162/01 de fecha 30 de noviembre de 2.001, crea la carrera de Veterinaria en la Sede Universitaria Chamental, logrando la real y plena implementación de la misma a partir del ciclo lectivo del año 2002. Desde su declaración de Interés Público al título que la misma otorga, establecida por resolución N° 254 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - MECyT- de fecha 21 de febrero de 2003, y la inclusión la misma en el Artículo 43 de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521, que establece la necesidad de ser sometida al proceso de evaluación y acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -CONEAU-, ha determinado la necesidad de iniciar un proceso continuo de revisión y adecuación curricular acorde tanto a la dinámica institucional como a la propia del conocimiento que posibilitara su adaptación a los estándares de calidad establecidos*”.

Igualmente, en párrafos posteriores, se pone de manifiesto la estructura del Plan de Estudios de acuerdo a lo que aquí se expresa: “...*A su vez, el Plan de Estudios se estructura en tres ejes o áreas curriculares, cimentadas en las áreas de conocimientos que aportan a la formación integral del Veterinario*” (Ord 404/10; Veterinaria). Del cotejo de la norma, los ejes se estructuran de la siguiente manera:

- Ciencias Básicas: Aportan los conocimientos estructurales y funcionales para el entendimiento de los sistemas biológicos.
- Formación General: Proporciona conocimientos relativos a las bases fundamentales de las ciencias humanísticas.
- Formación Superior: Contiene las asignaturas y seminarios que instrumentan y sustentan los conocimientos básicos, generando las habilidades y actitudes necesarias para dar el debido respaldo a la formación profesional en las distintas áreas.

Estos Ejes -también denominados Áreas Curriculares-, se integran internamente en sentido vertical con respecto al Plan de Estudio, avanzando de lo simple a lo complejo, de lo general a lo particular en la primera mitad del Plan para llegar al final a niveles de generalidad más complejos y fundamentados en las especificidades temáticas que cada eje promueve. Por otra

parte, la integración horizontal se efectiviza en cada nivel, en base a la integración interdisciplinaria de las asignaturas y la integración Teoría – Práctica.

Además, puede observarse que los contenidos temáticos de las asignaturas asociados a los tres ejes curriculares de formación de la carrera, cargas horarias y correspondientes exigencias académicas de correlatividad que se observan en el Plan de Estudios, acreditan una formación académico - profesional del egresado definiendo su perfil por medio de los conocimientos adquiridos en las distintas Áreas de formación mencionada.

Del mismo modo se tiene en cuenta el orden de estos, para intervenir en aspectos científicos y tecnológicos con competencias e idoneidad en el análisis, comprensión y resolución de problemas vinculados a los campos de la salud, el bienestar y la producción de especies animales terrestres y acuícola, en la salud pública, en la protección, calidad y tecnología de los alimentos y en la preservación del ambiente determinando.

También, las aptitudes para integrar, planificar, gestionar, investigar, desarrollar y transferir acciones en los campos señalados, teniendo como objetivo el promover la salud y calidad de vida de los animales y del hombre, y una producción eficiente en el marco del desarrollo sustentable.

En esta misma ordenanza, se delimitan las áreas de conocimiento que se articulan como parte de una formación orientada hacia las especificidades propias y características de la carrera:

- 1) Salud Animal;
- 2) Medicina Preventiva y Salud Pública;
- 3) Producción Animal

Cada una de estas áreas transversales al currículo de la carrera de Veterinaria, tiene repercusiones sociales y ambientales de vasto alcance profesional comprendidas en un marco local, regional y mundial, dentro de los diseños curriculares de las diferentes carreras de ciencias veterinarias:

- ☞ La medicina de los animales destinados a la producción de alimentos y sus componentes veterinarios únicos;
- ☞ La producción de alimentos, su inocuidad y seguridad;

- ☞ El bienestar y protección de la especie animal, en particular de los animales de granja;
- ☞ La sanidad de los animales salvajes y de los animales exóticos;
- ☞ La sanidad del ecosistema, la integridad ecológica, la gestión de recursos renovables y las relaciones entre sanidad del ecosistema y salud humana y animal;
- ☞ La transmisión de enfermedades entre animales, incluidos los animales de compañía, y entre los animales y el hombre;
- ☞ La comprensión de los agentes patógenos y sus diversos modos de transmisión y diseminación;
- ☞ El manejo de eventuales situaciones de emergencia que afecten a alguno de estos componentes.

4.4. La Asignatura en la que se realizará la propuesta

Sede / Delegación: Universidad Nacional de La Rioja - Sede Chamental

Departamento Académico: Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

Carrera: Veterinaria

Plan de Estudio Ordenanza N°: 404/10

Asignatura: Clínica de Pequeños Animales

Curso: quinto año

Régimen: Anual

Crédito Horario: 180 horas.

CONTENIDOS MÍNIMOS: El perro y el gato. Enfermedades del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético. Enfermedades del sistema respiratorio. Enfermedades del sistema digestivo. Enfermedades del sistema urinario. Enfermedades del sistema reproductor. Enfermedades del sistema nervioso. Enfermedades del sistema músculo-esquelético. Enfermedades del sistema endócrino. Enfermedades de los órganos de los sentidos. Desórdenes metabólicos. Enfermedades de la piel. Enfermedades perinatales. Defectos hereditarios. Emergencias. Animales silvestres. Prácticas médico-quirúrgicas
--

sobre casos clínicos presentados. Relación profesional-propietario y actitudes éticas adecuadas.

La relación de la asignatura con el perfil profesional esperado conduce y perfecciona al individuo que aspira ser Veterinario y que se desempeñará en la atención al público con un bagaje de vocabularios, gestos, y procedimientos médicos de buen nivel académico que lo conduce a la buena atención de los pequeños animales, contribuyendo con esto al rol de un profesional de la Salud Animal en la sociedad.

Para ingresar al tema de este trabajo, se observa que la asignatura Clínica en Pequeños Animales se enmarca en el área de Salud Animal y resulta ser el corolario de la formación médica veterinaria para animales de compañía y su aplicación en la rutina diaria dedicada a los pequeños animales. La relevancia del ejercicio profesional en clínica de animales de compañía para el interés general es incuestionable si se tiene en cuenta que más de la mitad de la población argentina posee animales como mascotas, con las implicaciones que el tratamiento adecuado de los mismos (preventivo y curativo) tiene para la salud y bienestar de los animales y, por ende, para la higiene y salud públicas.

Del Plan de Actividades Anuales (2024), se desprenden los conceptos que a continuación se expresan:

“...Esta materia, como muchas otras, requiere de instancias de articulación con las asignaturas correlativas que le facilita ejercer las propiedades del método de clínica; para ello, deberán internalizarse los conceptos teóricos impartidos en años anteriores y durante el mismo año, los que permitirán reconocer al animal enfermo y los signos clínicos más importantes. Posteriormente y durante el proceso de la práctica, se deberán diagnosticar las enfermedades a través de los signos principales más la interpretación de los estudios complementarios que se practiquen para implementar caminos certeros que conduzcan a la solución y/o manejo más adecuado del paciente que se trata”.

“...Se debe tener en cuenta que los conocimientos que se construyan durante la cursada deben tener como objetivo plantearse diagnósticos diferenciales a partir de signos clínicos y seleccionar que exámenes complementarios solicitar para llegar al diagnóstico definitivo.

Una vez alcanzado éste el alumno podrá elaborar un correcto pronóstico y tratamiento, seguir su evolución e implementar medidas de prevención. Por todo esto es que se relaciona con patología médica, enfermedades parasitarias, toxicología, reproducción animal y obstetricia, enfermedades infecciosas, patología quirúrgica y análisis clínico”.

En su gran mayoría, los profesionales veterinarios suelen manifestar tendencias vinculadas al contacto con pequeños animales y por la forma de crianza de animales domésticos y de producción; gusto por el trabajo en lugares abiertos y con contacto con la naturaleza; su vocación de servicio en salud en cuanto al tener que atender animales en situaciones de urgencia y las condiciones emocionales para hacerlo de manera correcta. Sin lugar a dudas, la práctica clínica ocupa un lugar fundamental en la formación profesional y particularmente en la formación de Veterinarios profesionales que serán los actores fundamentales y responsables directos de la salud de estos pequeños animales, ligada indisolublemente a la Salud Pública a través de las zoonosis.

Esta área del conocimiento veterinario, contempla 3 (tres) ejes vertebradores ensamblados en las instancias de aprendizaje planificadas en el Plan Anual de Actividades de la cátedra:

- ☞ El método clínico.
- ☞ La importancia de la clínica en la práctica veterinaria.
- ☞ La evaluación de la clínica en pequeños animales.

Como ya se advirtiera, la asignatura Clínica de Pequeños Animales constituye el último eslabón en la formación de los estudiantes en esta área, y quizás es la última oportunidad de desarrollar sus prácticas en la especialidad antes de graduarse como Veterinarios, lo que indica que la valoración evaluativa de la práctica clínica que se practica en el ámbito del Hospital-Escuela, es totalmente relevante para la acreditación de la asignatura.

El detalle de las prácticas clínicas en pequeños animales, consta en las respectivas fichas de actividad curricular como registro del trabajo de los estudiantes con pacientes o material proporcionado por el Hospital Escuela Veterinaria de la Sede Universitaria; entre las prácticas a realizar se mencionan: resolución de casos clínicos, resolución de casos simulados, atención de pacientes reales, interpretación de radiografías, evaluación de

historias clínicas, toma de muestras e interpretación de resultados, y otras tareas específicas de la actividad clínica consideran adecuadas y suficientes para formar a un profesional veterinario.

Puede señalarse, entonces, que estas actividades en el Hospital Escuela de Veterinaria, son altamente favorecedoras de la formación profesional porque incrementa de manera significativa la casuística disponible para la realización de prácticas, la atención de animales domésticos correspondiéndose con el logro del objetivo de formar veterinarios con un fuerte compromiso social para ejercer la profesión en un marco ético y legal.

4.5. Descripción y caracterización del plantel de cátedra.

- ☞ Prof. Titular: Dr. Rossetti, Víctor Luis
- ☞ Prof. Adjunto: Vet. Brizuela, Ayelén
- ☞ Prof. JTP: Méd. Vet. Villaseñor, Jorge Pablo

Esta cátedra tiene una estructura docente el docente a cargo es el docente Titular, es acompañado por el docente Asociado y Adjunto y por los auxiliares docentes de actividades prácticas como son el Jefes de Trabajos Prácticos y el Ayudante de Primera.

Los docentes organizan el dictado de clase teóricas, practicas, trabajos de laboratorio, trabajos de campo, trabajos en terreno, consultorios, tutorías, etc.

Las clases teóricas son dictadas por el docente titular o por el docente asociado o adjunto su concurrencia es obligatoria y tiene una asistencia de más del 80%, las clases también pueden ser teóricas-practicas, es acompañado por el docente Jefes de Trabajos Prácticos o el Ayudante de Primera.

Esto es solo una aproximación al nuevo mundo de la vida universitaria que les permitirá modificar su estilo de vida y también les brindará una nueva etapa en su camino para ser profesionales, iniciar este nuevo aprendizaje en su historia académica le dará un horizonte a su futuro y al de sus familias.

4.6. Descripción y caracterización de los estudiantes de la cátedra.

Las/os estudiantes de 5to año de Veterinaria se preparan para enfrentar los desafíos de la práctica profesional y contribuir al bienestar animal y la salud pública en competencias específicas debido a la formación intensiva y práctica que han recibido a lo largo de sus estudios. Algunas de ellas incluyen:

- ☞ Conciencia de la Salud Pública, papel de la medicina veterinaria en la salud pública, incluyendo el control de enfermedades zoonóticas y la seguridad alimentaria.
- ☞ Habilidades Clínicas, siendo competentes en diagnósticos, exámenes físicos, cirugías básicas, y en la aplicación de tratamientos médicos y quirúrgicos a animales al disponer de sólidos conocimientos de Anatomía, Fisiología, Patologías de pequeños animales, Farmacología y otras ciencias básicas relacionadas con la medicina veterinaria; y también de experiencia cuando completan rotaciones clínicas y prácticas en diversas áreas de la medicina veterinaria, como medicina interna, cirugía, radiología, anestesiología, y medicina de animales grandes y pequeños. Esto les prepara para continuar aprendiendo adaptándose a nuevas tecnologías y avances en la medicina veterinaria a lo largo de su carrera.
- ☞ Capacidad para Trabajar en Equipo ya que están acostumbrados a trabajar en equipo con otros veterinarios, técnicos veterinarios y personal de apoyo, y entienden la importancia de la colaboración en un entorno clínico ya que algunos pueden tener experiencia en investigación veterinaria, habiendo participado en proyectos de investigación durante sus estudios.
- ☞ Conocimiento de la Gestión Clínica, desde una comprensión básica de la gestión y administración de clínicas veterinarias, incluyendo aspectos financieros, manejo de recursos y atención al cliente lo cual le provee de habilidades de comunicación haciéndolo eficazmente con los propietarios de los animales, explicando diagnósticos, opciones de tratamiento y recomendaciones de cuidado mostrando compasión y empatía hacia los animales y sus propietarios desde un fuerte sentido de la ética profesional.

De acuerdo al Plan Anual de Actividades (2024) de esta asignatura, “...para ejercer el acto de la clínica profesional en los pequeños animales, el alumno deberá tener internalizados no solamente los conceptos teóricos sino también ejercitada su práctica de tal manera durante los años anteriores y de este mismo año para reconocer con asertividad al animal enfermo mediante los signos clínicos más importantes con la finalidad de diagnosticar las enfermedades sumando la correcta interpretación de los estudios complementarios que se practiquen para luego decidir los caminos que conduzcan a la solución y/o manejo más adecuado de ese paciente, razón por la cual dicha condición de cursado y aprobación, persigue como objetivo principal la adquisición de capacidades diagnósticas en los pequeños animales elaborando un correcto pronóstico y tratamiento, seguir su evolución e implementar medidas de prevención”.

5. Diseño de la propuesta didáctica

5.1. Bloque de contenidos a trabajar con la propuesta:

Clínica de Pequeños Animales: perros y gatos. Diagnóstico y tratamiento de enfermedades comunes en perros y gatos. Técnicas de examen físico y diagnóstico. Farmacología aplicada a pequeños animales. Cirugía básica y manejo postoperatorio. Urgencias y cuidados intensivos. Manejo de enfermedades infecciosas y parasitarias. Nutrición y bienestar animal. Ética y comunicación con los propietarios.

Breve diagnóstico orientador de la propuesta de mejora

Para lograr la propuesta de mejora, hay dimensiones emergentes del Plan Anual de Actividades de Cátedra que se analizan para obtener una mirada objetiva sobre **aspectos del Programa de Trabajos Prácticos** descripto, por los siguientes motivos:

- ☞ Formar profesionales abocados a la salud de los pequeños animales constituye un complejo desafío que implica favorecer la construcción de saberes que le permitan - siendo aún estudiante-, integrar, actualizar y contextualizar los conocimientos apprehendidos en función de situaciones complejas y singulares que suceden en un entorno formativo que requiere actualizarse tanto en tecnologías innovadoras como en capacitación docente.

- ☞ Una fuerte impronta estudiantil señala importantes dificultades respecto a la sobrecarga de horarios sumadas las nuevas actividades y proyectos planificados; téngase especialmente en cuenta que algunos estudiantes necesitan más apoyo para adaptarse a nuevas tecnologías y métodos de enseñanza o, inclusive, manifiestan dificultades en cuanto acceso a recursos tecnológicos y económicos lo cual genera desigualdades al momento de desarrollar las clases. Esto impacta de lleno en los procesos de aprendizaje cuando se intensifican las actividades prácticas y/o se integran nuevas metodologías complejizándose la carga académica con un currículo más intensivo puesto que la rotación en las actividades propias de la clínica para ofrecerles mayor experiencia práctica directa, requiere garantizar la calidad y consistencia de una supervisión, lo cual resulta complejo por la organización administrativa de la propia sede poniéndose en evidencia problemáticas de Logística y Coordinación.
- ☞ La relación entre teoría-práctica y evaluación del aprendizaje entiende que toda práctica profesional es una práctica social donde el bienestar animal está de por medio; esta reflexión implica tomar una posición ética respecto del impacto social de sus prácticas ubicándose en una posición netamente profesional; en este sentido, es importante destacar que en la carrera de Veterinaria-como en cualquier otra abocada a la salud- no todo conocimiento científico es ciencia: si bien el conocimiento resume lo sistémico, el uso y aplicación del método clínico es lo que allana la interpretación de las normativas prescriptas y las teorías como instrumentos que facilitan la aplicación de dichos conocimientos verificables en la práctica... y del conocimiento extraído de la práctica llevado al plano de la abstracción teórica para luego volver a ser aplicado en la práctica; es como un círculo que conforma el verdadero conocimiento científico donde el estudiante necesita asegurar la consistencia y objetividad en la evaluación por competencias y la retroalimentación continua puede ser un desafío.
- ☞ Esta asignatura ha trascendido 18 cohortes de egresados y aunque paulatinamente van superando aspectos subyacentes en infraestructuras de trabajo obstaculizadoras de su dictado en espacios adaptados para prácticas, sigue haciéndose necesario mejorar las instalaciones de talleres prácticos, y laboratorios para practicar habilidades clínicas y quirúrgicas mediante la presencia de tecnología y simuladores avanzados. En sí mismo,

el desarrollo didáctico genera altas demandas de recursos financieros para afrontar los costos sobre tecnologías para el montaje de los complejos consultorios y el hospital veterinario donde se realizan las prácticas de examen físico y diagnóstico de los pequeños animales, como las cirugías básicas y pos operatorios; por ello, la capacitación del personal docente sigue siendo inminente en cuanto al uso de nuevas tecnologías que se orientan a métodos de enseñanzas interdisciplinarias y basados en proyectos, lo cual requiere tiempo y recursos hechos que pueden despertar resistencia al cambio tanto por parte del personal académico como de los estudiantes, especialmente si están acostumbrados a métodos de enseñanza tradicionales.

5.2. Características centrales de la propuesta

Esta propuesta de mejora integra tanto contenidos teóricos como prácticos, permitiendo a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones clínicas reales como lo viene realizando por prescripción curricular. El hecho de efectuar una propuesta de mejora, significa centralizar varios aspectos clave para asegurar una educación de calidad actualizada y práctica que contribuirá a formar veterinarios altamente capacitados y preparados para enfrentar los desafíos del ejercicio profesional. De acuerdo a esta prescripción, los aspectos que resaltan la mejora solicitada se detallan a continuación:

- ☞ En primer lugar y como en toda carrera de cualquier nivel educativo, la actualización del Plan de Estudios se ve transversalizada por la revisión y modernización de los contenidos al incorporarse los últimos avances científicos y tecnológicos en cuanto a la teoría y práctica de la medicina veterinaria; esta instancia procura integrar nuevas áreas del conocimiento al añadir temas emergentes como la práctica en medicina preventiva, el bienestar animal y nuevas técnicas diagnósticas/ terapéuticas.
- ☞ En cuanto al enfoque de la práctica clínica, un factor a tener en cuenta es el incremento de las horas de práctica supervisadas en el hospital y clínicas privadas veterinarias del lugar, los que albergan la posibilidad de ampliar los casos clínicos reales de estudio y simulaciones para mejorar las habilidades diagnósticas, como así también el

tratamiento profesional a los estudiantes al disponer de laboratorios y equipamientos tecnológicos modernos.

- ☞ Consecuentemente, la vinculación con el Sector Profesional mediante convenios con Entidades Públicas y Privadas de la Salud Animal favorece la intención de acuerdos de colaboración para la efectivización de prácticas y pasantías, como así también la participación en programas de mentorías donde veterinarios experimentados guíen a los estudiantes.
- ☞ Otro aspecto que contempla esta mejora es la factibilidad de desarrollo de competencias transversales que fomenten la adquisición de habilidades para comunicarse en forma profesional con los dueños de las mascotas y con el restante equipo de salud con quienes se colabora en forma interdisciplinaria.
- ☞ La propuesta de capacitación y actualización de la formación continua docente requiere de instancias sobre nuevas técnicas y conocimientos que promuevan la investigación y publicación científica entre el cuerpo docente formador de los veterinarios a modo de incentivo para estas actividades científicas.
- ☞ Para una mejora de los aprendizajes, se requiere disponibilidad de tecnologías y recursos educativos digitales, tales como plataformas online facilitadoras de acceso a materiales educativos tales como bibliografía actualizada, videos, simuladores y tecnologías de realidad virtual para prácticas sin riesgo para los animales.
- ☞ Otra evidencia de mejora es la oportunidad de participación estudiantil y de docentes en congresos, seminarios y talleres especializados; la organización de grupos de estudio y clubes relacionados con la medicina de pequeños animales habilita el desarrollo de actividades extracurriculares que retroalimentan la formación profesional.
- ☞ Para el aprendizaje fáctico de la Ética Profesional, se propone regular mediante el uso del Reglamento de Prácticas la adopción de políticas claras y estrictas de respeto por las normas de salud animal vigentes asegurando el bienestar de los animales que participan en las instancias de enseñanza.

- ☞ Si bien esta propuesta de mejora no se focaliza en la infraestructura y recursos adecuados para la enseñanza que dispone la Universidad en esta Sede, es imprescindible tener en cuenta que las instalaciones estén bien equipadas para la enseñanza y la práctica clínica.
- ☞ Asimismo, se requiere implementar sistemas de evaluación efectivos que releven no solo el conocimiento teórico, sino también las habilidades prácticas y las competencias transversales procurando una retroalimentación constante mediante mecanismos de identificación de las áreas necesarias de mejora.

5.3. Diseño de la Propuesta de Mejora

5.3.1. Objetivos de mejora

- 1 Desarrollar competencias clínicas requeridas para diagnosticar y tratar enfermedades en pequeños animales con pronósticos basados en una metodología clínica que requiere aplicar tecnologías innovadoras para resolver casos de complejidad con realidad aumentada, lo que redundará en la formación de un profesional capacitado.
- 2 Diversificar la labor rotativa en los entornos clínicos adquiriendo habilidades en exámenes físicos, diagnósticos y procedimientos quirúrgicos básicos que facilitan reconocer signos y síntomas clínicos muy comunes en las frecuentes enfermedades de las especies pequeñas recuperando conocimientos aportados por las asignaturas previas y los ya logrados en esta asignatura.
- 3 Proponer prácticas de bienestar animal a través del diseño de un plan terapéutico, médico y/o quirúrgico adecuado para cada situación clínica, actuando como profesional ético y comprometido con la salud animal cuando distingue asertivamente las causas y efectos de las enfermedades.
- 4 Formular un plan profiláctico para prevenir y preservar la salud animal, poniendo especial énfasis en aquellas enfermedades que se pueden transmitir al hombre (zoonosis) desarrollando habilidades de comunicación efectiva con los propietarios de los pequeños animales a través de terminología adecuada.

5.3.2. Actividades a desarrollar

El objeto de análisis del plan anual de actividades de cátedra como motivo de diseñar una propuesta de mejora, se focaliza en planificar actividades para el logro de aprendizaje autónomo, independiente y autorregulado, desarrollando en los estudiantes la capacidad de aprender a aprender. Esto logra construir conocimientos significativos sobre distintos temas disciplinares con adecuadas herramientas o instrumentos cognitivos que les sirva para enfrentar por si mismos nuevas situaciones de aprendizaje pertenecientes a distintos dominios y útiles ante las más diversas situaciones, es decir, fácilmente transferibles a las situaciones de estudio cotidianas.

El trabajo independiente y autorregulado del estudiante se logra a través de su propia organización y de la adquisición de competencias, que se concretará en el tiempo que le dedique su atención de acuerdo a la planificación, realización y evaluación de las propias experiencias de aprendizaje por lo que a continuación se describen actividades, técnicas y estrategias que se considera podrán enriquecer el Programa de Trabajos Prácticos del Plan Anual de Actividades de Cátedra actual:

Programa de Trabajos Prácticos	<i>Actividades individuales/grupales a desarrollar</i>		
	Opciones de la propuesta de mejora	Técnicas/estrategias didácticas	Recursos de integración social y tecnológica
TRABAJO PRÁCTICO N° 3: Diagnóstico de imagen como método complementario. Contenidos: solicitud de diagnóstico de imagen, elaboración del pedido. Interpretación de	<i>Estudios de casos clínicos: Análisis y resolución de casos clínicos simulados.</i> <i>Participación en simulaciones de situaciones de emergencia para mejorar la respuesta rápida y eficaz.</i> <i>Ensayos y reportes: Redacción de</i>	<i>-Prácticas previas en simuladores: Realización de exámenes físicos y procedimientos en simuladores que faciliten el estudio de casos clínicos de forma específica sin dañar a las mascotas.</i> <i>-Discusión de casos clínicos: Sesiones</i>	<i>Plataforma de Aprendizaje en Línea:</i> <i>-Recursos Digitales:</i> <i>Crear una plataforma con acceso a recursos digitales como videos de procedimientos, lecturas complementarias, foros de discusión, y herramientas interactivas sobre los casos que se estudian.</i> <i>-Webinars y Conferencias en Vivo:</i> <i>Invitar a expertos para dar charlas y</i>

<p>imágenes de los distintos sistemas.</p> <p>Equipamiento: aula, clínica de pequeños animales, sala de radiografía, sala de ecografía del hospital escuela.</p>	<p><i>informes clínicos y ensayos sobre temas específicos.</i></p>	<p><i>grupales para discutir y resolver casos clínicos.</i></p> <p><i>-Talleres prácticos en grupo para ejercitar técnicas quirúrgicas y diagnósticas virtuales.</i></p> <p><i>-Proyectos de investigación: Realización de proyectos de investigación en equipos sobre los casos de estudio.</i></p>	<p><i>seminarios en línea que puedan ser accesibles en tiempo real o grabados para futuras referencias casuísticas.</i></p> <p>-Simuladores Avanzados: Realidad Virtual y Aumentada: Utilizar simuladores de realidad virtual (VR) y aumentada (AR) para la práctica de técnicas quirúrgicas y diagnósticas en un entorno controlado y seguro.</p> <p>-Software de Diagnóstico: Implementar software que simule diagnósticos y tratamientos para que los estudiantes ejerciten la toma de decisiones clínicas.</p>
<p>TRABAJO PRÁCTICO N° 5: Guardias de clínica de pequeños animales.</p> <p>Contenido: Unidades N°1 a 16 de la materia.</p> <p>Equipamiento: Hospital Escuela Veterinaria.</p>	<p><i>Rotaciones Ampliadas:</i> <i>-Diversificación de Entornos Clínicos ampliando las rotaciones para incluir no solo clínicas y hospitales, sino también refugios de animales, laboratorios de diagnóstico, y programas de control de zoonosis.</i></p>	<p><i>-Facilitar oportunidades para que los estudiantes realicen rotaciones en distintas clínicas y hospitales veterinarios exponiéndolos a diferentes prácticas y culturas del quehacer laboral.</i></p> <p><i>-Establecer un Programa de Mentores donde veterinarios experimentados guíen y apoyen a los estudiantes a lo largo de su formación.</i></p>	<p><i>Tutorías Personalizadas:</i> <i>Ofrecer tutorías personalizadas presenciales y virtuales para abordar áreas específicas donde los estudiantes necesiten más apoyo o quieran profundizar su conocimiento.</i></p>
<p>TRABAJO PRÁCTICO N° 4: Recetas para los</p>	<p><i>Ética y Bienestar Animal:</i></p>	<p><i>Enfoques Interdisciplinarios: Fomentar proyectos</i></p>	<p><i>Fortalecimiento del Aprendizaje Activo</i></p>

<p>distintos tratamientos.</p> <p>Contenidos: fármacos usados en cada una de las unidades del contenido de la materia.</p> <p>Formulación de recetas.</p> <p>Equipamiento: aula, Clínica de pequeños animales.</p>	<p><i>-Incorporar cursos específicos sobre ética y bienestar animal, incluyendo dilemas éticos y la toma de decisiones basada en principios éticos que estimulen el aprendizaje.</i></p> <p><i>-Prácticas de Bienestar: Enseñar y practicar técnicas de manejo que promuevan el bienestar y reduzcan el estrés en los animales.</i></p>	<p><i>conjuntos con otras disciplinas como biología, química, y medicina para abordar problemas complejos desde diferentes perspectivas favorecedoras del aprendizaje significativo.</i></p> <p><i>Cursos Electivos: Ofrecer cursos electivos en áreas complementarias como gestión de clínicas, ética profesional, y salud pública.</i></p> <p><i>Trabajo en Grupo: Promover el trabajo en grupo para desarrollar habilidades de colaboración y resolución de problemas.</i></p>	<p><i>Aprendizaje Basado en Proyectos (PBL): Incluir proyectos que aborden problemas reales en la clínica de pequeños animales, fomentando el aprendizaje activo y la aplicación práctica del conocimiento en gestión de clínicas, ética profesional y salud.</i></p> <p><i>Casos Clínicos Interactivos: Plataforma Interactiva de Casos: Utilizar una plataforma interactiva para presentar casos clínicos complejos que los estudiantes deben resolver paso a paso, recibiendo retroalimentación inmediata.</i></p>
<p>TRABAJO PRÁCTICO N° 2: Plan Sanitario en pequeños animales. Certificados. Contenidos: Tipos de inmunidad. Planes vacunales de perros y gatos. Cómo y por qué realizarlos. Desparasitación sistemática y estratégica. Vacunas: tipos, complicaciones post-vacunales.</p>	<p><i>Diagnóstico descriptivo del contexto analizando la situación actual de la salud animal en la región incluyendo estadísticas sobre enfermedades prevalentes.</i></p> <p><i>Selección adecuada de medidas preventivas basadas en la identificación de los principales problemas de salud animal.</i></p>	<p><i>Organización de Campañas de vacunación masiva para prevenir enfermedades infecciosas.</i></p> <p><i>Programación regular de desparasitación interna y externa de los animales evitando contagios en las personas.</i></p> <p><i>Nutrición y Cuidados alimenticios de las mascotas educando en</i></p>	<p><i>Recursos digitales para la difusión de mensajes claros y concisos sobre la importancia de las medidas profilácticas que se comunican.</i></p> <p><i>Medios de Comunicación: Utilización de diversos canales para la difusión, como redes sociales, medios de comunicación locales, y plataformas digitales.</i></p> <p><i>Campañas de Sensibilización: Lanzamiento de campañas</i></p>

<p>Enfermedades zoonóticas de denuncia obligatoria. Recetas. Certificados de buena salud y de viaje. Certificados de vacunaciones.</p> <p>Equipamiento: Aula. Clínica de pequeños animales.</p>	<p><i>Diseño de materiales educativos (folletos, videos, infografías) mitigando las brechas comunicacionales del lugar.</i></p> <p><i>Socialización de un plan profiláctico que priorice la comunicación y difusión efectiva.</i></p>	<p><i>desórdenes alimenticios y desnutrición animal.</i></p> <p><i>Instrucciones sobre prácticas higiénicas y manejo adecuado de los animales.</i></p> <p><i>Talleres y charlas informativas para la concientización de los propietarios.</i></p>	<p><i>que incluyan testimonios de expertos y casos de éxito.</i></p> <p><i>Participación Comunitaria: Fomento de la participación activa de la comunidad a través de eventos y programas interactivos.</i></p>
---	---	---	--

Para visualizar los avances en la Evaluación de los aprendizajes en las Opciones de la propuesta de mejora, se tendrá como instrumentos y recursos de evaluación que pondrán en evidencia los aciertos o necesidades de reajustes de la propuesta:

a) Registro de los procesos de avances en la adquisición de competencias:

- Crear un Portafolio Digital, donde los estudiantes puedan documentar su progreso y logros en diversas competencias a lo largo del curso.
- Incorporar evaluaciones prácticas continuas en lugar de solo exámenes finales, para reflejar mejor el desarrollo de habilidades clínicas.

b) En referencia a la estrategia de retroalimentación 360°:

- Implementar evaluaciones de pares donde los estudiantes puedan dar y recibir retroalimentación sobre su desempeño.
- Obtener evaluaciones detalladas de los agentes de supervisión/tutores durante las rotaciones clínicas para tener una visión completa del desempeño del estudiante.

c) Según la Evaluación Formativa:

- Evaluar periódicamente las habilidades prácticas y conocimientos teóricos mediante cuestionarios y observaciones directas.
- Implementar un continuo Feedback como estrategia de retroalimentación constante durante las rotaciones y talleres para mejorar el rendimiento.

d) De acuerdo a la Evaluación Sumativa:

- Comprobar el conocimiento teórico adquirido mediante exámenes teóricos escritos.
- Resolver casos clínicos simulados y reales para cotejar la práctica de habilidades.
- Evaluar la pertinencia de proyectos de investigación y presentaciones grupales inherentes a los progresos en los aprendizajes.

e) Evaluación de rotaciones clínicas: Evaluación del desempeño durante las rotaciones en clínicas y hospitales, considerando la competencia técnica, la actitud profesional y la comunicación.

5.3.3. Criterios de Evaluación de la propuesta de mejora

Componentes estructurales	Criterio de evaluación	Indicadores
Objetivos	Relevancia	Alineación con los objetivos curriculares de la materia y de la carrera.
Recursos humanos, tecnológicos y materiales disponibles para la implementación	Factibilidad	-Disponibilidad de Recursos: Evaluar si los recursos necesarios para implementar la propuesta están disponibles o si se pueden obtener con facilidad. -Calidad de los Materiales: Revisar la calidad y adecuación de los materiales propuestos.
Técnicas y estrategias didácticas	Innovación	Inclusión de enfoques y métodos novedosos.
Procesos de aprendizajes	Eficacia	Mejora observada en los resultados de aprendizaje.
Posibilidades de implementación	Sostenibilidad	Viabilidad a largo plazo sin recursos adicionales.
Repercusión de la propuesta	Impacto	Percepción positiva de estudiantes y docentes.
Análisis del contexto	Adaptabilidad	Adecuación del contexto específico de la institución educativa.
Estilos de aprendizaje	Variedad y flexibilidad	Apropiación de métodos y estrategias.

Métodos de evaluación	Efectividad y pertinencia	Relevamiento cognitivo de los aprendizajes.
Consulta a expertos	Revisión por pares	Opiniones y sugerencias obtenidas.
Participación estudiantil	Retroalimentación de los estudiantes	Reflexión significativa del alumnado sobre la propuesta.
Reajustes ex -post	Ajustes basados en resultados	Resultados de observación de la efectividad de la propuesta.

6.- Bibliografía de referencia

Publicaciones Académicas:

- Brown J, Collins A, Duguid P. 1989. “*Situated cognition and the culture of learning*”. *Educational Researcher* 18 (1): 32-42.
- Cabero J. (2001). “*Utilización de recursos y medios en los procesos de enseñanza aprendizaje*”. Ponencia presentada en las IV Jornadas Nacionales de Desarrollo Curricular, Organizativo y Profesional, celebradas en Jaén del 28 al 30 de marzo de 2001. (www.tecnologíaedu.us.es/revistaslibros)
- Carlino, P. (2005 a). *Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ciencia, U. (2012). *UNLaR Ciencia*. Revista Científica de la Universidad Nacional de La Rioja. Año 13. Volúmen 1. N° 3 Diciembre 2012. UNLaR Ciencia, 13.
- Hernández, J. L. H. (2000). *Síndrome general: aspectos clínicos, factores pronósticos y modelos predictivos* (Doctoral dissertation, Universidad de Cantabria).
- Santos, Francisco J. A.; Sánchez, J. C. G. *La medicina complementaria en el mundo*. *Revista mexicana de medicina física y rehabilitación*, 2000, vol. 12, n° 4.
- Schön DA. 2011. “*Una práctica profesional reflexiva en la universidad*”. *Compas Empresarial*, vol 3 N°5, pág 14-21
- Yuni, J. A., & Urbano, C. A. (2006). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Editorial Brujas.

Informes y Documentos Institucionales:

- Memoria Anual (2023). Universidad Nacional de La Rioja.

- Ordenanza N° 404/10, P. d. (s.f.). plan de Estudio Carrera Veterinaria.
- Plan Anual de Actividades de Cátedra – Clínica de Pequeños Animales
- Plan Estratégico Institucional 2020-2025, Universidad Nacional de La Rioja.

Sitios Web y Recursos en Línea:

- Porta, L. (2021). La expansión biográfica. Narrativas, autobiografías y educación.
- Sitio web oficial de la UNLaR: www.unlar.edu.ar
- Redes Sociales y Canales de Comunicación: Perfiles oficiales de la UNLaR en redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube, donde se publican noticias y actualizaciones.

7.- Anexos

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CATEDRA

PARTE A: Aspectos Generales

Asignatura: Clínica de Pequeños Animales

Carrera: Veterinaria

Profesor Titular / a cargo: Dr. Víctor Luis Rossetti

Año 2024

Sede / Delegación: Universidad Nacional de La Rioja - Sede Regional Chamental

Departamento Académico: Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

Carrera: Veterinaria

Plan de Estudio Ordenanza N': 404/10

Asignatura: Clínica de Pequeños Animales

Curso: quinto año

Régimen: Anual

EQUIPO DE CÁTEDRA:

Prof. Titular: Dr. Rossetti Victor Luis

Prof. Asociado: -

Prof. Adjunto: Vet. Brizuela Ayelén

Prof. JTP: Méd. Vet. Villaseñor Jorge Pablo

Ayudante de Primera: -

CRÉDITO HORARIO: 180 horas.

CONTENIDOS MÍNIMOS: En el perro y el gato. Enfermedades del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético. Enfermedades del sistema respiratorio. Enfermedades del sistema digestivo. Enfermedades del sistema urinario. Enfermedades del sistema reproductor. Enfermedades del sistema nervioso. Enfermedades del sistema músculo-esquelético. Enfermedades del sistema endócrino. Enfermedades de los órganos de los sentidos. Desórdenes metabólicos. Enfermedades de la piel. Enfermedades perinatales. Defectos hereditarios. Emergencias. Animales silvestres. Prácticas médico-quirúrgicas

sobre casos clínicos presentados. Relación profesional-propietario y actitudes éticas adecuadas.

FUNDAMENTACIÓN

Introducción:

Importancia de la asignatura en el Plan de Estudios:

Esta materia está dentro del área de salud animal y es el corolario de la formación médica en animales de compañía y su forma de aplicación en la rutina diaria permanente en un profesional dedicado a los pequeños animales.

Relación de la asignatura con el perfil profesional esperado:

La asignatura conduce y perfecciona al individuo que se desarrollara en la atención al público con un bagaje de vocabularios, gestos, y procedimientos médicos de buen nivel académico que lo conduce a la buena atención de los pequeños animales, contribuyendo con esto al rol de un veterinario en la sociedad.

Diagnóstico:

Articulación con las asignaturas correlativas:

Para ejercer la clínica el alumno deberá tener internalizados los conceptos teóricos adquiridos en años anteriores y del mismo año, los cuales le permitirán reconocer al animal enfermo y los signos clínicos más importantes. Posteriormente en la práctica, podrá diagnosticar las enfermedades a través de los signos principales más la interpretación de los estudios complementarios que se practiquen, e implementar caminos que conduzcan a la solución y/o manejo más adecuado de ese paciente.

Se debe tener en cuenta que los conocimientos que se construyan durante la cursada deben tener como objetivo plantearse diagnósticos diferenciales a partir de signos clínicos y seleccionar que exámenes complementarios solicitar para llegar al diagnóstico definitivo. Una vez alcanzado éste el alumno podrá elaborar un correcto pronóstico y tratamiento, seguir su evolución e implementar medidas de prevención.

Por todo esto es que se relaciona con patología médica, enfermedades parasitarias, toxicología, reproducción animal y obstetricia, enfermedades infecciosas, patología quirúrgica y análisis clínico.

Articulación con las materias del mismo año:

Está íntimamente articulada con:

Bromatología y salud pública, ya que existen infinidad de enfermedades zoonóticas y antropozoonóticas que son de gran importancia tanto en el estudio de los alimentos, como en la salud pública.

Clínica de grandes animales, por compartir los pequeños animales con estos el ciclo de diversos agentes infecto-contagiosos causales de patologías. Y por esta misma razón también tiene vinculación con las cátedras de producción equina, producción porcina, producción avícola, producción bovina de carne y leche, producción de pequeños rumiantes y camélidos sudamericanos.

Medicina legal y deontología, donde se enseña a los estudiantes los principios y normas éticas del veterinario que es algo en lo que tendrán que enfrentar a diario en la práctica de clínica. Así como también, conocer las normas legales que afectan al ejercicio profesional.

Análisis de los alumnos (si corresponde):

Es necesario realizar el análisis del alumno en cuanto a sus conocimientos previos, en lo referido a la materia, ya que con las materias correlativas tiene un alto nivel de relación, lo que es fundamental para el aprovechamiento de la clínica de pequeños animales tanto en la práctica como en la teoría.

Este análisis se va realizando en las clases y en las prácticas de guardia.

Infraestructura requerida:

Para el cursado de clínica de pequeños animales se requiere de un aula con la tecnología necesaria para poder manejar iluminación y proyección de imágenes y videos.

Clínica para pequeños animales para poder realizar la práctica diaria del alumnado ya que los contenidos están íntimamente relacionados con ésta; y es la práctica la que le dará la reafirmación de los conocimientos, habilidad para el manejo de los animales de compañía, comunicación con vocabulario técnico hacia los propietarios, y aprendizaje de ética profesional.

De la misma manera se precisan los laboratorios que posee el hospital escuela.

Ambulancia, para poder trasladar pacientes que no se puedan trasladar en un vehículo particular ya sea por la necesidad de inmovilización, atención de urgencia, o como en muchos casos que se nos presentan a diario por la no tenencia de vehículos del propietario o responsable del animal.

OBJETIVOS

Objetivos de la carrera (si corresponde):

1. Contribuir al conocimiento científico, en función de asistir humanitariamente a todo animal enfermo, teniendo en cuenta su valor afectivo y económico, y relacionándolo con la salud pública a través del conocimiento y prevención de las enfermedades zoonóticas.
2. Permitir el desarrollo de un criterio propio, que esté basado en los conocimientos teórico-prácticos y en la ética profesional.
3. Abrir las puertas del conocimiento a los alumnos mediante la investigación propia, participando de equipos de investigación generadores de conocimiento, con el vuelco posterior al medio.
4. Reconocer la importancia de la clínica de pequeños animales en la carrera de veterinaria.
5. Capacitar a los alumnos en los contenidos teórico-prácticos de la materia estimulando la práctica y manejo adecuado de equipos e instrumental, como así también los métodos complementarios.
6. Comprender la necesidad del trabajo en equipo en veterinaria.
7. Lograr que el alumno desarrolle un "hábito clínico" a través de la integración metodológica de las habilidades adquiridas en las asignaturas preclínicas y en la parte práctica de la asignatura, para obtener la mayor cantidad de datos, comprenderlos, analizarlos y evaluarlos; aproximarse o llegar al diagnóstico, pronóstico y tratamiento, efectuando una correcta profilaxis de las enfermedades.
8. Desarrollar y estimular en el alumno el sentido de la responsabilidad profesional
9. Captar la importancia de la ética profesional en el ejercicio de la profesión.

10. Respetar la vida de los animales y ser compasivo con ellos.

Objetivos de la cátedra:

Al finalizar la asignatura el alumno deberá ser capaz de:

1. Aplicar la terminología médica adecuada a los contenidos de la asignatura.
2. Reconocer los signos clínicos más comunes de las enfermedades más frecuentes de las especies pequeñas.
3. Interpretar los signos y síntomas de dichas enfermedades en base a los conocimientos aportados por las asignaturas previas y los logrados en esta asignatura.
4. Diferenciar los signos principales de los accesorios de las enfermedades.
5. Distinguir las causas de los efectos de las enfermedades.
6. Indicar, interpretar y evaluar las pruebas complementarias de diagnóstico.
7. Comprender correctamente las enfermedades más frecuentes de los pequeños animales.
8. Establecer con criterio el diagnóstico en base a la metodología clínica.
9. Establecer diagnósticos diferenciales.
10. Formular un pronóstico.
11. Proponer un plan terapéutico, médico y/o quirúrgico adecuado a la situación clínica.
12. Formular un plan profiláctico para prevenir y preservar la salud animal, poniendo especial énfasis en aquellas enfermedades que se pueden transmitir al hombre (zoonosis).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Clases:

El desarrollo de la cátedra constará de (marque lo que corresponda):

- Clases Teóricas: X
- Clases Prácticas: X
- Clases de Laboratorio: X

Recursos didácticos:

La cátedra utilizará los siguientes recursos para el desarrollo de las clases (marque lo que corresponda):

- Guía de ejercicios
- Guía de trabajos prácticos
- Apuntes elaborados ad-hoc: X
- Videos: X
- Presentación Power Point u otros: X
- Bibliografía específica y bibliografía de consulta: X
- Soportes informáticos: X
- Otros: X

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CATEDRA

PARTE B: Aspectos Curriculares

Asignatura: Clínica de Pequeños Animales

Carrera: Veterinaria

Profesor Titular / a cargo: Dr. Víctor Luis Rossetti

Año 2024

Sede / Delegación: Universidad Nacional de La Rioja - Sede Chamental

Departamento Académico: Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

Carrera: Veterinaria

Plan de Estudio Ordenanza N°: 404/10

Asignatura: Clínica de Pequeños Animales

Curso: quinto año

Régimen: Anual

EQUIPO DE CÁTEDRA:

Prof. Titular: Dr. Rossetti Victor Luis

Prof. Asociado: -

Prof. Adjunto: Vet. Brizuela Ayelén

Prof. JTP: Méd. Vet. Villaseñor Jorge Pablo

Ayudante de Primera: -

CRÉDITO HORARIO: 180 horas.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Enfermedades del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético. Enfermedades del sistema respiratorio. Enfermedades del sistema digestivo. Enfermedades del sistema urinario. Enfermedades del sistema reproductor. Enfermedades del sistema nervioso. Enfermedades del sistema músculo-esquelético. Enfermedades del sistema endócrino. Enfermedades de los órganos de los sentidos. Desórdenes metabólicos. Enfermedades de la piel. Enfermedades perinatales. Defectos hereditarios. Emergencias. Animales silvestres. Prácticas médico-quirúrgicas sobre casos clínicos presentados. Relación profesional-propietario y actitudes éticas adecuadas.

CONTENIDOS

UNIDAD N° 1: Desarrollo Conductual y Trastornos Conductuales:

Contenidos: Desarrollo comportamental del cachorro. Labor del médico veterinario en los trastornos del comportamiento: prevención, diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento, comunicación. Enfermedades del desarrollo. Prevención y diagnóstico de los trastornos de comportamiento en caninos: elección, desarrollo y educación del cachorro. Procesos y estados patológicos elementales. . Ansiedad por separación. Agresión. Comportamiento felino: comparación con caninos. Clasificación y tratamiento de los trastornos de comportamiento en caninos y felinos. Reeducción conductual, entrenamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 2: Planes de Prevención e Inmunización:

Contenidos: Tipos de inmunidad. Planes vacunales de perros y gatos. Cómo realizarlos y por qué. Desparasitación sistemática y estratégica. Vacunas: tipos, complicaciones post-vacunales. Enfermedades zoonóticas de denuncia obligatoria. Recetas. Certificados de buena salud y de viaje. Certificados de vacunaciones.

Ateneos de discusión de Casos clínicos.

UNIDAD N° 3: Clínica del Sistema Cardiovascular y Respiratorio

Contenidos: Insuficiencias cardíaca congestivas Izquierda-derecha. Episodios de debilidad y síncope. Shock, tipos, clasificación, fisiopatología, tratamiento. Disrritmias cardíacas.

Síndrome tos, disnea. Principios de oxigenoterapia. Muerte súbita. Edema Pulmonar. Síndrome de estenosis de vías respiratorias.

De las enfermedades y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.

Casos clínicos.

UNIDAD N° 4: Clínica de la Piel y sus Anexos

Contenidos: Exploración y métodos de diagnóstico. Enfermedades pruriginosas y no pruriginosas. Otitis externas, Otohematoma.

De todas las enfermedades y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 5: Clínica del Sistema Reproductor del macho y de la hembra.

Contenidos: Neonatología. Infertilidad en la hembra y en el macho. Secreción vaginal, hisopados, coloración, evaluación. Sangrado vaginal. Reconocimiento y manejo del ciclo sexual de la perra y de la gata. Tratamiento anticonceptivo. Aborto. Manejo de la perra gestante y de la perra parturienta. Distocias. Pseudopreñez. Masas vaginales. Manejo de la mastitis.

Monorquidismo y criptorquidismo. Agrandamiento testicular.

Trastornos de la monta. Servicio natural e inseminación artificial. Principios de neonatología.

De los síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 6: Clínica del sistema urinario. Análisis clínicos

Contenidos: Disuria. Hematuria. Polaquiuria. Estranguria. Síndrome polidipsia - poliuria. Síndrome urémico y síndrome nefrótico. Insuficiencia Renal Aguda e Insuficiencia Renal Crónica.

De las enfermedades y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento, fluidos, dietas. Casos clínicos.

UNIDAD N° 7: Clínica del sistema digestivo.

Contenidos: Halitosis. Sialorrea. Disfagia. Anorexia. Regurgitación. Vómito. Diarrea. Abdomen agudo. Patologías de recto y ano, hernias perianales. Constipación, bolo fecal. Parasitosis intestinales. Fluidoterapia en las patologías digestivas. Urgencias digestivas.

De todas las afecciones y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.

Casos clínicos.

UNIDAD N° 8: Clínica del sistema nervioso central y periférico.

Contenidos: Examen Neurológico. Ataxia. Astasia. Convulsiones. Alteraciones de la conciencia. Parálisis y paresia. Síndrome Vestibular, síndrome cerebeloso, síndrome cerebral. Trauma craneal medular.

De las todas las enfermedades y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 9: Clínica de los órganos de la audición y visión.

Contenidos: Epífora. Síndrome ojo rojo. Síndrome ojo seco. Secreción conjuntival. Fotofobia. Miosis y midriasis. Anisocoria. Blefarospasmo. Ulcera corneal. Opacidad de estructuras del ojo. Párpados: Exoftalmia. Enoftalmia.

Otitis media e interna. Hipoacusia y sordera. Síndrome vestibular.

De todas las enfermedades y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 10: Enfermedades Musculares y Osteoarticulares.

Contenidos: Claudicación. Artritis, Artrosis, enfermedad Articular crónica degenerativa. Traumatismos. Fracturas, clasificación.

Mioclónicas. Rigidez muscular.

De todas las enfermedades y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 11: Clínica Nutricional y Pautas de su Manejo.

Contenidos: Principios básicos de la nutrición, digestión, absorción, necesidades nutricionales de perros y gatos. Alimentación a lo largo del ciclo vital: alimentación durante la lactancia (el cachorro), alimentación del cachorro hasta la pubertad, alimentación del canino adulto (en actividad y mantenimiento), alimentación durante la gestación y la lactancia de la madre, alimentación del canino geronte. Trastornos de la alimentación: obesidad.

Dietas terapéuticas para patologías hepáticas, pancreáticas, renales, urinarias, cardíacas, intestinales, gástricas, dermatológicas, de base de depuración o antialérgicas.

Alimentación forzada, alimentación a través de sondas.

De todas las enfermedades y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 12: Emergentología, urgencias y toxicología.

Contenidos: Concepto, semiología y manejo del paciente crítico, equipos y medicamentos.

ABC de la Emergencias, resucitación cerebro cardiorespiratoria.

Trauma torácico, Trauma abdominal, paciente hemorrágico, oxigenoterapia.

Toxicología: intoxicaciones metabólicas, estriquina, warfarina, fosforados, piretrinas, plomo, plantas tóxicas, por estrógenos, medicamentos, AINEs, dexametasona, mordeduras de serpientes, picaduras de arañas e insectos, intoxicación por sapos, iatrogenias, Reacciones adversas a los medicamentos.

De todas las enfermedades y síndromes: diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 13: Gerontología y Pediatría.

Contenidos: Manejo del animal geronte y pediátrico. Recomendaciones. Farmacología aplicada a cada edad.

Asistencia Veterinaria en neonatos.

Principios de Oncología, enfoques, protocolos terapéuticos.

Casos clínicos.

UNIDAD N° 14: Enfermedades Metabólicas y Hormonales.

Contenidos: Síndrome polidipsia - poliuria. Fracturas espontáneas.

Hipotiroidismo. Hipoadrenocorticismo. Hiperadrenocorticismo. Hipertiroidismo. Hipoparatiroidismo.

Hiperparatiroidismo. Hipercalcemia. Hipocalcemia. Diabetes. Hiperestrogenismo. hipomagnesemia, hipofosfatemia.

Síndrome de hígado graso. Colangiohepatitis, Ictericia

De cada patología y síndrome: diagnóstico, diagnóstico diferencial, métodos complementarios de diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Casos clínicos.

UNIDAD N° 15: Medicina Felina.

Contenidos: Características anatómicas para destacar de los felinos a la hora de la exploración física. Abordaje médico al paciente felino. Enfermedad del tracto urinario bajo. Cistitis intersticial. Enfermedad renal crónica. Enfermedad poliquística renal. Hipertensión arterial. Dermatitis eosinofílicas felinas: úlcera indolente, placa eosinofílica, granuloma eosinofílico. Prurito en el felino. Enfermedades neurológicas en los gatos. Hipertiroidismo y diabetes mellitus del gato. Enfermedades infecciosas: ViLEF, VIF, VHF-1, Calicivirus, Chlamyidophila felis, PIF. Vómito en los gatos. Anorexia felina. Complejo colangiohepatitis y lipidosis felina. Cuidados intensivos en los gatos. Asma felina. Gerontología felina. Transfusión sanguínea en los gatos. Hemobartonelosis, Panleucopenia, Sarna notoédrica. DAPP. Etología felina. Tricobenzoares. Toxoplasmosis. Piómetra. Abscesos felinos. Farmacología específica felina. Casos clínicos.

UNIDAD N° 16: Clínica de Mascotas no tradicionales.

Contenidos: Especies más conspicuas utilizadas como animales de compañía no convencionales. Conceptos. Identificación de ciertas especies silvestres. Uso y mal uso del recurso fauna como animal de compañía. Condiciones básicas para su mantenimiento adecuado. Responsabilidad profesional. Sexado, sanidad y nutrición de las mascotas no tradicionales.

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

TRABAJO PRÁCTICO N° 1: Atención del paciente.

Objetivos Específicos: El alumno será capaz de abordar al propietario, confeccionar la ficha clínica, con datos del mismo y del paciente, motivo de la consulta, anamnesis, datos clínicos generales y específicos detectados en las maniobras semiológicas, plan de acción ante este paciente, diagnóstico diferenciales, indicaciones de estudios complementarios, tratamiento, seguimiento.

Contenidos: atención primaria al paciente, elaboración de ficha clínica, maniobras semiológicas, revisión general.

Equipamiento: Clínica de pequeños animales.

TRABAJO PRÁCTICO N° 2: Plan Sanitario en pequeños animales. Certificados.

Objetivos Específicos: El alumno será capaz de elaborar un plan de prevención y vacunación de las principales enfermedades que afectan a los caninos y felinos, y su respectivo certificado. Elaborar cuando se requiera certificado de buena salud y viaje.

Contenidos: Tipos de inmunidad. Planes vacunales de perros y gatos. Cómo realizarlos y por qué. Desparasitación sistemática y estratégica. Vacunas: tipos, complicaciones post-vacunales. Enfermedades zoonóticas de denuncia obligatoria. Recetas. Certificados de buena salud y de viaje. Certificados de vacunaciones.

Equipamiento: Aula. Clínica de pequeños animales.

TRABAJO PRÁCTICO N° 3: Diagnóstico de imagen como método complementario.

Objetivos Específicos: El alumno será capaz de indicar, interpretar los resultados de las imágenes obtenidas de sus pacientes, radiológicas, ecográficas, y elaborar el informe de estas. Y formar una base de otras de mayor complejidad como la resonancia magnética y las tomografías computadas.

Contenidos: solicitud de diagnóstico de imagen, elaboración del pedido. Interpretación de imágenes de los distintos sistemas.

Equipamiento: aula, clínica de pequeños animales, sala de radiografía, sala de ecografía del hospital escuela.

TRABAJO PRÁCTICO N° 4: Recetas para los distintos tratamientos.

Objetivos Específicos: El alumno será capaz de realizar un R/P, es decir recetar nombres comerciales (al saber el nombre y acción de las drogas), dosis y secuencia de los diversos

medicamentos utilizados en la terapéutica de animales, aprendidos desde su cursada en farmacología y ahora adaptados a las necesidades de su paciente.

Contenidos: fármacos usados en cada una de las unidades del contenido de la materia. Formulación de recetas.

Equipamiento: aula, Clínica de pequeños animales.

TRABAJO PRÁCTICO N° 5: Guardias de clínica de pequeños animales.

Objetivos Específicos: Esto implica el periodo anual de asistencia a la guardia del hospital de clínica de pequeños animales. Cada grupo de guardia estará formado por 3 a 4 alumnos, que pueden plantearse a partir de estos o escoger el docente dicha distribución. Cumplirán una guardia al mes, que dura 7 días, con un mínimo de 4 horas ,extendiéndose según los requerimientos del público y los pacientes, cosa habitual 8 horas diarias incluidos feriados y fin de semanas, existiendo situaciones de gravedad que exigen la permanencia de un integrante, que se va turnando, al lado de los pacientes críticos las 24 hs .

En estas asistencias siempre el grupo de alumnos o el alumno estará acompañado por un integrante de la cátedra o docentes profesionales veterinarios del cuerpo médico del hospital escuela. Así en la diversidad profesional y ante una concurrida casuística el alumno se enfrenta a diversos puntos de vista de distintos problemas con distintas prioridades, en los cuales, va forjando su toma de decisiones y enfrentamiento a situaciones, resolución de problemas y construye su propio criterio personal, se afianza en sus conocimientos teóricos y los aplica en esta su propia práctica, sellando así su formación ético-profesional-práctico.

Este extenso periodo de práctico garantiza un mínimo de 100 (cien) casos clínicos comandados por cada alumno.

Esto garantiza de alguna manera que los profesionales egresados de esta facultad ya se enfrentaron y practicaron, cada uno con los casos rutinarios y habituales que encontraran en su desenvolvimiento futuro de médicos veterinarios de pequeños animales.

Esto garantiza de alguna manera que los profesionales egresados de esta facultad ya se enfrentaron y practicaron, cada uno con los casos rutinarios y habituales que encontraran en su desenvolvimiento futuro de médicos veterinarios de pequeños animales.

Además, para reforzar aún mejor lo expresado anteriormente, luego de regularizada la materia el alumno puede realizar las guardias de avanzada (de manera opcional) lo que le posibilita tener más práctica y aprovechar estas guardias con el conocimiento adquirido en el año de cursada la materia, e ir estudiando y preparando el examen final mientras realiza una práctica al lado de los docentes y aclara dudas que hayan quedado o surjan mientras preparan dicho examen.

Contenido: unidades 1 a 16 de la materia.

Equipamiento: Hospital Escuela Veterinaria.

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE LABORATORIO (Si corresponde)

TRABAJO PRÁCTICO N° 1: Prácticas básicas y bioquímicas del laboratorio de análisis clínico.

Objetivos Específicos: El alumno será capaz de leer e interpretar los resultados de análisis de sangre y orina de los pacientes de la clínica del hospital escuela veterinaria y derivados de clínicas particulares privadas que llegan a diario al hospital.

Contenidos: metodologías utilizadas en el laboratorio para la realización de determinaciones básicas, bioquímicas de sangre y orina. Interpretación de las mismas ante los casos de diferentes patologías.

Equipamiento: laboratorio de análisis clínico.

TRABAJO PRÁCTICO N° 2: Practicas básicas del laboratorio de parasitología.

Objetivos Específicos: El alumno será capaz de leer e interpretar los resultados de análisis de parasitología ya sean internas o externas de los pacientes de la clínica del hospital escuela veterinaria y derivados de clínicas particulares privadas que llegan a diario al hospital.

Contenidos: metodologías utilizadas en el laboratorio para la realización de determinaciones de presencia de parásitos en las distintas muestras: coproparasitológico directo, seriado, para determinar y reconocer parásitos internos en sus distintas etapas (huevo, quiste, adultos, etc). Raspado de piel para observar presencia de ectoparásitos. Interpretación de las mismas ante los casos de diferentes patologías.

Equipamiento: laboratorio de parasitología.

TRABAJO PRÁCTICO N° 3: Práctico de dermatología.

Objetivos Específicos: El alumno será capaz de evaluar, leer e interpretar muestras de hisopados de conducto auditivo y raspados de piel, de los pacientes de la clínica del hospital escuela veterinaria y derivados de clínicas particulares privadas que llegan a diario al hospital.

Contenidos: metodologías utilizadas en el laboratorio para la realización de tinción e identificación de agentes etiológicos, cultivos.

Equipamiento: laboratorio bioquímico/parasitológico/infecciosas general.

TRABAJO PRÁCTICO N°4: prácticos del laboratorio de histopatología

Objetivos Específicos: El alumno será capaz de leer e interpretar las muestras de histopatología de los pacientes de la clínica del hospital escuela veterinaria y derivados de clínicas particulares privadas que llegan a diario al hospital.

Contenidos: metodologías utilizadas en el laboratorio de histopatología para las distintas muestras: hisopados, punción de aguja fina (PAF), biopsias de distintos tejidos.

Equipamiento: laboratorio de histopatología.

EVALUACIÓN

Tipos de Evaluación a Implementar: (describa brevemente)

- Inicial: -
- De proceso: X
- Final: X

Criterios de Evaluación: (describa brevemente)

De proceso: asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas en el cursado de las guardias. Tres exámenes parciales escritos. Presentación de casos clínicos por medio de exposición grupal oral.

Como también se evalúa: Vocabulario médico adecuado, criterio clínico

1. Diagnósticos diferenciales
 2. Diagnóstico definitivo
 3. Métodos complementarios de diagnóstico
 4. Pronóstico
 5. Metodología y planificación de un plan de Acción
 8. Tratamientos posibles
- Criterios prácticos:
- a. Actitud frente al cliente
 - b. Manejo semiológico del animal
 - c. Toma de muestras
 - d. Uso correcto del instrumental y materiales
 - e. Puntualidad
 - f. Comportamiento adecuado y disposición al trabajo. La forma de evaluación será combinada (teórica y práctica), oral e individual.
 - g. Seguimiento hasta el desencadenamiento final de los casos.

Final: en instancia de examen final de aprobación de la materia.

Régimen de Aprobación:(describa)

- a) **Para Alumnos PROMOCIONALES:** -----
- b) **Para Alumnos REGULARES:**
- c) **Para Alumnos LIBRES:**

- Para alumnos Regulares: cumplida la asistencia a la clínica y teóricos y prácticos del 80% y los casos clínicos más el Examen Final.
- De acuerdo al alto contenido de actividades prácticas e integración de contenidos temáticos de la asignatura que involucran toda la carrera y que determinan competencias específicas en la actuación profesional, esta materia no acepta la modalidad de examen libre, sin previo examen regulatorio teórico práctico que lo lleva a la categoría de alumno regular.
- Exámenes parciales: tres exámenes anuales y obtener un 60% en cada uno. Con posibilidad de recuperar 2 de estos exámenes al final de la cursada de la materia. La inasistencia de los parciales podrá ser justificada mediante certificado pertinente a presentar a la cátedra. Esto deberá ser presentado antes de la próxima clase, donde tendrá la posibilidad de recuperar dicho parcial. En caso de no presentar el certificado se evaluará como desaprobado yendo directo a recuperatorio.
- Exámenes finales:
Rendirán un examen escrito con los contenidos básicos y generales de la materia, aquellos alumnos libres o de bajo rendimiento en el cursado anual. Pudiendo omitirse dicho escrito para acceder al examen oral para la evaluación a través del programa analítico. El alumno por bolillero saca dos unidades de las cuales el profesor podrá hacer preguntas o llevar al alumno a resolver un caso hipotético con relación a esas unidades. Si esto no es suficiente se puede interrogar todas las unidades del programa.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:

BIRCHARD, Stephen; SHERDING, Robert. Manual Clínico de Pequeñas Especies.

Editorial Interamericana; Me Graw Hill. 1996.

BLOOD, D. C.; STUDDERT, Virginia. Diccionario de Veterinaria. Editorial

Interamericana. 1988.

BLOOD, D. C.; RADOSTITS, O.M. Medicina Veterinaria. Editorial Interamericana.

1992.

Betts, cw., Crane, Stephen manual de terapéutica quirúrgica de los pequeños animales

- ETTINGER, Stephen J.; FELDMAN, Edward C. Tratado de Medicina Interna Veterinaria. Editorial Intermédica. 5° edición. 2002.
- GomezN,FEIJOO s,Laliaj. Clínica médica de animales pequeños 1 y 2.
- GREENE, Craig E. - APPEL, Max J. Enfermedades Infecciosas en Perros y Gatos. Editorial
- Goodman Gilman las Bases Farmacologicas de la terapeutica
- Me Graw; Hill - Interamericana. 2° Edición. 2000.
- KIRK, Robert W; BISTNER, Stephen I.; FORD, Richard B. Manual de Procedimientos y Tratamientos de Urgencias en Animales Pequeños. Editorial Intermédica. 5°Edición. 1994.
- NELSON, Richard W. - COUTO, Guillermo. Medicina Interna de Animales Pequeños. Editorial Intermédica. 2° Edición. 2000.
- Moro. Emergentología
- Minovich F, Paludi A. Libro de medicina feline prectica I y II.
- SCOTT, Danny W.; MILLER, William H.; GRIFFIN, Craig E. Muller & Kirk, Dermatología en Pequeños Animales. Editorial Intermédica. 6° edición. 2002.
- SLATTER, Douglas. Fundamentos de Oftalmología Veterinaria. Editorial Intermédica. 2° Edición. 1992.
- SODIKOFF, Charles H. Pruebas diagnósticas y de laboratorio en las enfermedades de pequeños animales. Editorial Mosby. 2° Edición. 1996.
- TILLEY, Larry P. – SMITH, Francis W. K. (h.). La consulta veterinaria en 5 minutos.
- Canina y Felina. Editorial Intermédica. 1998.

Bibliografía Complementaria:

- ANDERSON, Neil. Gastroenterología Veterinaria. Editorial Intermédica. 2° Edición. 1999.
- BELERENIAIM, Guillermo – MUCHA, Carlos – CAMACHO, Aparecido.

- Afecciones Cardiovasculares en Pequeños Animales. Editorial Intermédica. 2001.
- BIRCHARD SHERDING Manual clínico de pequeñas especies
- CASE, Linda – CAREY, Daniel – HIRAKAWA, Diane. Nutrición Canina y Felina. Manual para profesionales. Editorial Harcourt Brace. 1997.
- CHRISMAN, Sheryl. Problemas Neurológicos en Pequeñas Especies. Compañía Editorial Continental S. A. (CECSA). 1987.
- COWIE, A. F. Manual para cuidado y tratamiento de animales exóticos y de compañía. Editorial Acribia.
- DOLOR Evaluación y tratamiento en pequeños animales pablo OTERO
- DOUGLAS, S. W. – WILLIAMSON, H. D. Diagnóstico Radiológico Veterinario. Editorial Acribia.
- FELDMAN, Edward – NELSON, Richard. Endocrinología y Reproducción Canina y Felina. Editorial Intermédica. 1991.
- Griffing kwochka mc donall : Enfermedades dermatológicas del perro y gato.
- HOSKINS, Johnny D. Pediatría Veterinaria. Perros y Gatos. Editorial Interamericana. 1993.
- HUTTER, Ernesto R. – MARTIARENA, Beatriz. Enfermedades de los riñones y de las vías urinarias. Caninos y felinos. Graffo 's impresiones. 1995.
- HUTTER, Ernesto R. Nutrición en caninos y felinos. Prensa Veterinaria Argentina. 2º Edición. 1991.
- HUTTER, Ernesto R. Manual Clínico de Enfermedades Infecciosas en Caninos y Felinos.
- JONES Gastroenterología canina y felina
Prensa Veterinaria Argentina. 1º Edición. 1988.
- KIRK, Robert; BONAGURA, John. Terapéutica Veterinaria de Pequeños Animales.

Editorial Interamericana. 1994.

KIRK XII: Terapeutica Veterinaria

KIRK XIII teraspeutica veterinaria en epqueños animales

KIRK BISTNER FORTD manual de procedimientos de Urgencias en animales pequeños
5ta ediccion

KIRK BISTENR manuel de procedimientos y terapéutica de urgencias en pequeñas
especies /ª ediccion

MANGIERI, Juan. Oncología Veterinaria. Prensa Veterinaria Argentina. 3º edición. 1994.

MARTÍN, Mike – CONCORAN, Brendan. Enfermedades Cardiorrespiratorias
del

Perro y el Gato. Editorial Harcourt. 1999.

MEHLHORN, H. – DÜWEL, D. – RAETHER, W. Manual de Parasitología
Veterinaria. Editorial Grass – latros. 1993.

MORGAN, Joe – WIND, Alida – DAVIDSON, Autumn. Enfermedades
articulares y óseas hereditarias del perro. Editorial Intermédica. 2001.

MORGAN, Joe – WOLVEKAMP, Pim. Atlas de Radiología de Traumatismos en
Pequeños Animales. Grass Edicions. 1996.

MORGAN, Rhea V. Clínica de Pequeños Animales. Editorial Harcourt Brace. Madrid.
1999.

MULLER KRIK SCOTT dermatología en pequeños animales

NYLON MATTOON Veterinaic ultrasoung diagnostic .tratado de diagnostico de
imágenes y ecografía versión español

PADDLEFORD,Manual DE Anestesia en pequeños animales

PELLEGRINO, Fernando – SURANITI, Adriana – GARIBALDI, Luis.

Síndromes Neurológicos en Perros y Gatos. Editorial Intermédica. 2001.

PIERMATEI an atlas of surgical aproaches to bones and joints of the dog and cat.

PIÑEIRO NOGUERA, C. – GORRAIZ MARTÍN, J.M. – GÓMEZ, N.M. –

AMIGO GONZÁLEZ, J.M. Green Book del Veterinario 95’. Editorial Marban. 1995

HORARIOS DE CLASES

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
HORAS TEÓRICAS	9-11hs					
HORAS PRÁCTICAS	11-13hs	9-13hs	9-13hs	9-13hs	9-13hs	

CRONOGRAMA

SEMANA N°	CLASES TEÓRICAS		CLASES PRÁCTICAS		CLASES DE LABORATORIO		EVALUACIONES PARCIALES
	Unidad N°	Horas	TP N°	Horas	TPL N°	Horas	
1	1	2	1	3			
2	1	2	2	3			
3	2	2	3	3			
4	3	2	4	3			
5	3	2	5	100			N°1
6	4	2			1	2	
7	4	2			2	2	
8	5	2			3	2	
9	5	2			4	2	
10	6	2					
11	6	2					
12	7	2					
13	7	2					

14	8	2					
15	8	2					
16	9	2					
17	9	2					
18	10	2					N°2
19	10	2					
20	11	2					
21	11	2					
22	12	2					
23	12	2					
24	12	2					
25	13	2					
26	13	2					
27	14	2					
28	14	2					
29	15	2					
30	16	2					N°3

NOTA DE IMPORTANCIA. Toda esta programación es meramente teórica, y nos tratamos de ajustar y reacomodar a ella, y está representada para una mejor programación, la verdad se va adaptando a la casuística de la clínica, es decir, por ejemplo, los alumnos aprovechan si viene un caso de traumatología, ese tópico, ese día.

Si se puede, se acumularán los casos para que coincidan lo teórico con lo práctico, como en el caso de la dermatología o procesos crónicos adaptables, no así en un caso de Emergentología o accidente, donde no se puede postergar, es por esto que se trata de algo dinámico y adaptable en todo el año, donde si se cumple lo propuesto, pero no en el orden esperado, sino el administrado por la casuística del hospital.

Los trabajos prácticos y prácticos de laboratorio se darán en las primeras semanas, para que los alumnos tengan los conocimientos de estos que serán necesarios para el práctico de las guardias.

Con respecto al práctico N°5 (guardias) cabe aclarar que se desarrolla en el transcurso de todo el año de cursado, teniendo que completar cada alumno 100 horas de este práctico.

NOTA:

- Para las cátedras ANUALES deberán considerarse 30 semanas (32 semanas en el caso de los Profesorados).
- Para las cátedras CUATRIMESTRALES deberán considerarse 15 semanas (16semanas en el caso de los Profesorados).



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

La Rioja, 30 de Marzo 2010.

VISTO: Los Artículos 35º, inc.9); y 47º, incisos f) e i), del Estatuto Universitario; la Ordenanza N° 379/09, de este H. Consejo Superior por la cual se aprobó el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Veterinaria ; la Resolución N° 065 /10 del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, conforme a las constancias obrantes en el Expte. N° 02-078/10 del Registro de la Sede Universitaria de Chamental; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza H.C.S. N° 379, de fecha 27 de febrero del año 2009, se aprobó la impresión del Texto Ordenando del Plan de Estudios de la Carrera de Veterinaria, que se cursa en la Sede Universitaria de Chamental.

Que obra a fs. 1º de autos, la presentación del Sr. Decano de Sede Chamental, de fecha 22/03/10, fundamentado la necesidad de actualizar el Plan de Estudios de la Carrera de Veterinaria, para adecuarlo a las sugerencias efectuadas por los Pares Evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que por el Artículo 47º del Estatuto Universitario se fijan las atribuciones del Concejo Directivo, entre ellas, las de Proyectar los Planes de Estudios de las Carreras (inc.f) y Proponer al Consejo Superior la Creación y/o Supresión de Carreras, Títulos, Grados, y las Condiciones Curriculares u otras de las Carreras que se cursan dentro de su Ámbito (inc. i).

Que y en el ejercicio de tales atribuciones, recayó en autos la Resolución N° 065 /10 del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, por cuyo Artículo 1º se aprobó "...el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudio de la Carrera de Veterinaria - Plan Ordenanza N° 379/09- que como Anexo I forma parte de la presente y de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución."

ORDENANZA N° 04

**Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior**

**Dr. Enrique Daniel Tello Roldan
Presidente
Honorable Consejo Superior**



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".
La Rioja, 30 de Marzo 2010.*

CONSIDERANDO:

Que, en los "Considerandos" de la mencionada Resolución N° 065/10, de ese mismo Concejo Directivo, se precisó que "...los ajustes realizados representan una importante mejora de la calidad formativa de la carrera y no profundizan alteraciones de la estructura curricular como generadora del perfil y competencias profesionales."

Que, a más de ello, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo justipreció que:

I) "Ante el pleno proceso de acreditación a la que fuera sometida la carrera y atendiendo a las observancias formalizadas mediante Resolución de la CONEAU N° 196/08, vinculadas a aspectos perfectibles del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza H.C.S. N° 318/06, se estableció la necesidad de producir las adecuaciones pertinentes en la versión oficializada como Texto Ordenado H.C.S. N° 379/09, que determinasen la consistencia integral del Plan de Estudio acorde a los objetivos institucionales de satisfacer la demanda de una calidad educativa superior.

II) Actualmente ante el dinámico proceso de revisión, seguimiento y gestión curricular de la carrera de Veterinaria, se identifica como prioritario establecer en el último Plan vigente, Ordenanza N° 379/09, ajustes menores en cuanto al grado de alteración estructural, pero de elevada relevancia en cuanto a la incidencia a la contribución de integralidad del esquema formativo académico de la carrera, que posibilite establecer el grado de coherencia definitiva al esquema curricular establecido como estándar de calidad en la Resolución Ministerial N° 1.034.

III) Se destaca que las adecuaciones efectuadas no representan cambios profundos que modifique sustancialmente el Plan de Estudio Ordenanza H.C.S. N° 379/09, el que se constituye como plan base o directriz que sustenta la actualización propuesta."

ORDENANZA N° 404

Lic. José L. Giromini
Secretario Relator Técnico,
Honorable Consejo Superior

Dr. Enrique Daniel Tello Roldán
Presidente,
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".
La Rioja, 30 de Marzo 2010.*

Continúa, "CONSIDERANDO":

IV) A tal fin, se detallan las siguientes modificaciones, como medidas superadoras:

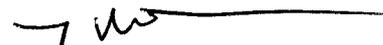
- A) Adecuación de créditos horarios de asignaturas del plan de estudios.
- B) Reubicación de asignaturas en la estructura curricular del Plan de Estudios y adecuación de régimen de correlatividades en asignaturas específicas.

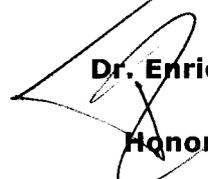
Se destaca que las mejoras establecidas en el plan de estudio detallado en los tópicos precedentes, incide colateralmente, produciendo modificaciones en elementos curriculares de directa dependencia:

- 1) Estructura curricular.
- 2) Redistribución porcentual de la carga horaria por ciclo y áreas de formación, adecuación de la distribución horaria de las actividades de formación práctica por asignaturas y áreas de formación de acuerdo a los estándares establecidos en la resolución MECYT N° 1034.
- 3) Detalle de la distribución porcentual de la carga horaria total de la carrera por ciclos de formación.
- 4) Distribución porcentual de la carga horaria correspondiente al ciclo de formación superior en sus diferentes áreas de formación.
- 5) Distribución de la carga horaria de formación práctica por área de formación."

Que, en la Sesión Ordinaria hoy celebrada, de fecha 30/03/10, produjeron Despacho Conjunto las Comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento de este H. Cuerpo, avalando en todos sus términos y alcances la Resolución N° 065 /10 del Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, por los fundamentos expuestos en esa normativa.

ORDENANZA N° 4 0 4


**Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior**


**Dr. Enrique Daniel Tello Roldán
Presidente
Honorable Consejo Superior**



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo 2010.

CONSIDERANDO:

Que y puesto el asunto a consideración, este H. Consejo Superior, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario- Artículo 35º, inc. 9) "...Aprobar u observar los Planes de Estudios proyectados por los Departamentos Académicos, Institutos y Escuelas, avalados por los respectivos Concejos Directivos u Organismos análogos."- resuelve por Unanimidad aprobar el Nuevo Texto Ordenando Plan de Estudios de la Carrera de Veterinaria, que obra en el Anexo de la presente y forma parte integral de esta Ordenanza.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado,"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Nuevo Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Veterinaria, detallado en el Anexo de la presente y en el alcance expresado en el "Visto" y Considerandos" de esta Ordenanza .

ARTICULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

ORDENANZA N° 404

**Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior**

**Dr. Enrique Daniel Tello Roldan
Presidente
Honorable Consejo Superior**



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA.

1.1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA.

Veterinaria.

1.2. DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE.

**Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la
Producción al Ambiente y al Urbanismo.**

1.3. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO.

Veterinario.

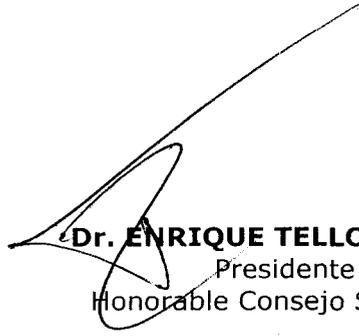
1.4. NIVEL DE LA TITULACIÓN.

Carrera de Grado.

1.5. RÉGIMEN DE CURSADO.

Presencial.


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

FUNDAMENTACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION CURRICULAR.

La Universidad Nacional de La Rioja mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 162/01 de fecha 30 de noviembre de 2.001, crea la carrera de Veterinaria en la Sede Universitaria Chamental, logrando la real y plena implementación de la misma a partir del ciclo lectivo del año 2002.

Desde su declaración de Interés Público al título que la misma otorga, establecida por resolución N° 254 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - MECyT- de fecha 21 de Febrero de 2003, y la inclusión la misma en el Artículo 43 de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521, que establece la necesidad de ser sometida al proceso de evaluación y acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -CONEAU-, ha determinado la necesidad de iniciar un proceso continuo de revisión y adecuación curricular acorde tanto a la dinámica institucional como a la propia del conocimiento que posibilitara su adaptación a los estándares de calidad establecidos.

Con este solo propósito y considerando los lineamientos generales establecidos en sendos documentos, que a tal fin formulara el Consejo Nacional de Decanos de Veterinaria -CONADEV-, se formalizó la modificación curricular del Plan de Estudios original Ordenanza C.S. N° 162/01 al aprobado por Ordenanza C.S. N° 287/05, de fecha 31 de marzo de 2005, significando cambios profundos que dio lugar al inicio secuencial y progresivo de adecuación curricular de la carrera.

A escasos meses de implementado el ultimo Plan Ordenanza C.S. 287/05, se aprueba con fecha 07 de septiembre del año 2005, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - MECyT-N° 1.034, que fija en forma definitiva los estándares de calidad y la correspondiente modalidad evaluativa.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

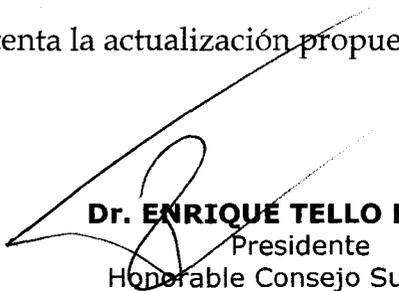
Del análisis comparativo entre la estructura del plan y lo establecido en dicha resolución ministerial como exigencia de calidad, marcaron divergencias relevantes que justificaron un nuevo diseño curricular formalizado a través de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja N° 318/06, constituyéndose éste como la primera versión superadora que desde su implementación a partir del año 2007, dio lugar a la extinción gradual del plan de estudios 287/05.

Ante el pleno proceso de acreditación a la que fuera sometida la carrera y atendiendo a las observancias formalizadas mediante Resolución de la CONEAU N° 196/08 vinculadas a aspectos perfectibles del Plan de Estudios Ord. H.C.S. N° 318/06, se estableció la necesidad de producir las adecuaciones pertinentes en la versión oficializada como Texto Ordenado Ord. H.C.S. N° 379/09, que determinasen la consistencia integral del Plan de Estudio acorde a los objetivos institucionales de satisfacer la demanda de una calidad educativa superior.

Actualmente ante el dinámico proceso de revisión, seguimiento y gestión curricular de la carrera de Veterinaria, se identifica como prioritario establecer en el último plan vigente Ord. 379/09, ajustes menores en cuanto al grado de alteración estructural, pero de elevada relevancia en cuanto a la incidencia a la contribución de integralidad del esquema formativo académico de la carrera que posibilite establecer el grado de coherencia definitiva al esquema curricular establecido como estándar de calidad en la Resolución Ministerial N° 1.034.

Se destaca que las adecuaciones propuestas no representan cambios profundos que modifique sustancialmente el plan de Estudio Ordenanza H.C.S. N° 379/09, el que se constituye como plan de base o directriz que sustenta la actualización propuesta.


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

En tal sentido se entiende que el grado de intensidad de la acción de readecuación no genera divergencias estructurales que determine un rediseño curricular y de conducción administrativa-académica obligando la implementación de un nuevo plan de transición, por lo que se considera a dicha readecuación, enmarcada como ajuste de baja intensidad del plan Ord. 379/09.

Se resalta que los cambios establecidos como adecuaciones curriculares sobre la última versión, plan Ord. 379/09 se corresponden a nivel del cuarto curso en adelante, aspecto que no demanda transición alguna atendiendo que el cuarto año de este último plan en vigencia se implementa a partir del año 2010, momento en que se espera incorporar las adecuaciones propuestas.

En consideración a: 1º) que las mejoras introducidas no determinan alteraciones en el diseño curricular y 2º) que tales medidas superadoras se incorporan a partir del cuarto curso aun no implementado en las versiones mejoradas antecesoras, se establece que este nuevo esquema se constituye en equivalente u homologa a las Ord. H.C.S. N° 318/06 y 379/09, por lo que su implementación determina entre ellas una transición automática e inmediata sin coexistencia, rigiendo esta última versión 2010 como único plan mejorado en vigencia respecto al plan en extinción Ord. H.C.S. N° 287/05.

De allí que todo mecanismo o procesos complementarios de vinculación con el plan en extinción Ord. H.C.S. N° 287/05 tales como plan de transición, esquemas de equivalencias y complementos de asignaturas, estructura matricial de asignaturas, plan de incorporación de beneficio de las mejoras a los alumnos del plan 287/05, etc., reglados en el texto de las Ord. H.C.S. 318/06 y 379/09, se regirá con plena vigencia e idéntico modo en esta última versión curricular.


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

2. ADECUACIONES ESTABLECIDAS SOBRE EL PLAN ORD. H.C.S. N° 379/09.

La introducción de las mejoras propuestas se establece como sustantivas para brindar al Plan de Estudios, la consistencia y coherencia definitiva respecto al esquema curricular estandarizado de la Resolución MECyT N° 1034.

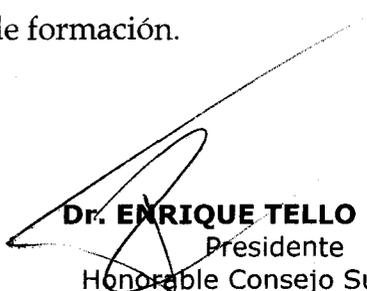
A tal fin se detalla las siguientes modificaciones como medidas superadoras:

- I. Adecuación de créditos horarios de asignaturas del plan de estudios.
- II. Reubicación de asignaturas en la estructura curricular del Plan de Estudios y adecuación de régimen de correlatividades en asignaturas específicas.

Se destaca que las mejoras establecidas en el plan de estudio detallado en los tópicos precedentes, incide colateralmente produciendo modificaciones en elementos curriculares de directa dependencia:

- a) Estructura curricular.
- b) Redistribución porcentual de la carga horaria por ciclo y áreas de formación, adecuación de la distribución horaria de las actividades de formación practica por asignaturas y áreas de formación de acuerdo a los estándares establecidos en la resolución MECYT N° 1034.
- c) Detalle de la distribución porcentual de la carga horaria total de la carrera por ciclos de formación.
- d) Distribución porcentual de la carga horaria correspondiente al ciclo de formación superior en sus diferentes áreas de formación.


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

Continúa: ADECUACIONES ESTABLECIDAS SOBRE EL PLAN ORD. H.C.S. N° 379/09.

e) Distribución de la carga horaria de formación práctica por área de formación.

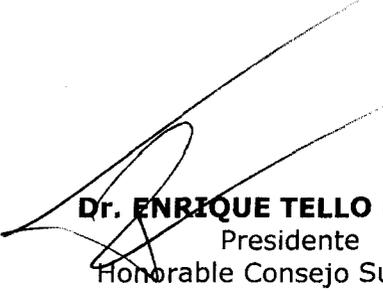
I. ADECUACIÓN DE CRÉDITOS HORARIOS DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Se identifican asignaturas que por la amplitud de contenidos y relevancia en la generación de competencias exigibles de la carrera, requieren la extensión del crédito horario que asegure un apropiado proceso de enseñanza aprendizaje a través del establecimiento de espacios temporales para análisis, elaboración conceptual e internalización de contenidos generadores de competencias. De acuerdo a ello se propone la extensión de las asignaciones horarias en las siguientes asignaturas:

Cuadro N° 1 - Asignaturas que modifican su crédito horario total.

Asignatura	Crédito horario actual	Crédito horario Plan 2010
Reproducción Animal y Obstetricia	60 horas	75 horas
Bromatología y Salud Pública	60 horas	75 horas


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA Nº 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

II. FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS A TRAVÉS DE READECUACION DE SISTEMAS DE CORRELATIVIDADES Y REUBICACIÓN DE ASIGNATURAS EN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS.

La necesidad de establecer un régimen de correlatividades que considere una contribución de contenidos ordenados que fortalezcan líneas formadoras de competencias en el eje de formación *Medicina Preventiva Veterinaria, Salud Pública y Bromatología* del Ciclo Superior, se propone que las asignaturas ENFERMEDADES INFECCIOSAS y ENFERMEDADES PARASITARIAS se constituyan como correlativas directas de la asignatura BROMATOLOGIA Y SALUD PUBLICA.

El reordenamiento de correlatividades de contenidos como generadora de competencias, determina la exigencia de reubicación de asignaturas. En este sentido se proyecta reubicar las asignaturas GESTION Y LEGISLACION desde el primer al segundo cuatrimestre cuarto año o curso; BROMATOLOGIA Y SALUD PUBLICA desde el segundo cuatrimestre del cuarto año o curso al primer cuatrimestre del quinto año o curso; PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y LECHE desde el primer al segundo cuatrimestre del quinto año o curso.

Cuadro Nº 2 - Asignaturas que se reubican en la estructura curricular por cursos y cuatrimestres.

Plan Ord. C.S. 379/09			Mejora Propuesta		
Asignatura	Curso	Régimen	Asignatura	Curso	Régimen
23- Gestión y Legislación	4° Año	1° Cuat.	29- Gestión y Legislación	4° Año	2° Cuat.
33-Bromatología y Salud Pública	4° Año	2° Cuat.	33-Bromatología y Salud Pública	5° Año	1° Cuat.
39-Producción Bovina de Carne y Leche	5° Año	1° Cuat.	39-Producción Bovina de Carne y Leche	5° Año	2° Cuat.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

3. CRÉDITO HORARIO TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

La readecuación propuesta determina que a través de la redistribución de la asignación horaria, el Plan de Estudio presenta un crédito horario total de 4.240 horas.

4. CURSO DE NIVELACION.

Con el propósito de lograr en los alumnos ingresantes, uniformidad de los conocimientos básicos que les agilice la comprensión de las asignaturas fundamentales del plan de estudio de esta carrera, a la vez que promueva la consolidación de un adecuado proceso de aprendizaje tendiente a garantizar la incorporación de conocimientos que posibilite la construcción conceptual en el plano de análisis que exige los estudios universitarios, se propone la implementación del Curso de Nivelatorio de la carrera.

Este Curso de Nivelación será implementado en forma modular. Cada modulo temático se desarrollará independientemente por un equipo docente asignado a tal fin. Dicho Curso se desarrollará por el término de 4 (cuatro) semanas, completando un crédito horario total de 100 horas.

Módulos Temáticos a desarrollar:

- INTRODUCCIÓN A LA VETERINARIA
- MATEMÁTICA.
- QUÍMICA.
- BIOLOGÍA.
- METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE e INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

Asignación horaria por Modulo:

	Introducción a la Veterinaria	Matemática	Química	Biología	Metodología del aprendizaje e Introducción a la Vida Universitaria
Total	12 hs.	24 hs.	24 hs.	24 hs.	16 hs.
Semanal	3 hs.	6 hs.	6 hs.	6 hs.	4 hs.

Evaluación:

La aprobación del Curso de Ingreso comprende la asistencia obligatoria al 80% de las clases de cada módulo temático y el nivel de suficiencia alcanzado en cada uno de ellos, evaluación que se instrumentará mediante 2 (dos) exámenes parciales o de proceso y un examen final integrador.

La desaprobación del nivel de suficiencia de alguno de los módulos, motivará la implementación de exámenes recuperatorios, estructurados y programados.

Se establece para cada módulo los siguientes contenidos temáticos mínimos:

Introducción a la Veterinaria: Distintos aspectos de la actividad profesional vinculado a: Clínica de grandes y pequeños animales. Salud pública. Producción animal.

Matemática: Los campos numéricos y su operatoria. Funciones y expresiones algebraicas. Aplicaciones algebraicas y geométricas.

Química: Conceptos Elementales de Química General. Elementos y Compuestos. Ecuaciones Químicas.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

Biología: Origen e historia de la vida. Características que definen un organismo vivo. La Célula. Tejidos, órganos y sistemas. Clasificación de los organismos.

Metodología del aprendizaje e introducción a la vida universitaria.

Metodología Del Aprendizaje: El proceso de enseñanza y aprendizaje. Estrategias cognitivas que facilitan el estudio: Técnicas para organizar y sintetizar la información. Búsqueda e indagación del conocimiento.

Introducción a la vida universitaria: Antecedentes históricos y Marco Normativo. Estructura Orgánica de la U.N.La.R. Derechos y Obligaciones del Alumno.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR.

El incremento de créditos horarios totales en las asignaturas propuestas y la reubicación de asignaturas en función de reasignaciones de correlatividades, determinan una readecuación en las cargas horarias totales por cuatrimestre y por año, observando una distribución mas armónica y homogénea entre cursos que posibilita un crédito horario promedio de seis horas diarias, encuadrándose a las exigencias técnicas y pedagógicas estandarizadas que garantiza el adecuado proceso de enseñanza.

Atendiendo tal adecuación de créditos horarios y reubicación de asignaturas, se detalla la reforma de la estructura curricular propuesta como medida superadora.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

5.1. PLAN DE ESTUDIO.

N° de Orden	ASIGNATURA	Cuatr	Condiciones para		Crédito Horario
			Cursar	Rendir	
			Materia Regular	Materia Aprobada	
PRIMER AÑO					
1	Anatomía I	Anual	---	---	120
2	Biología	1 Cut.	---	---	95
3	Química Biológica	1 Cut.	---	---	120
4	Expresión Oral y Escrita	1 Cut.	---	---	60
5	Histología y Embriología	2 Cut.	2	2	120
6	Física Biológica	2 Cut.	3	3	90
7	Inglés Técnico	2 Cut.	4	4	60
Total de Horas 1° Año					665
SEGUNDO AÑO					
8	Anatomía II	Anual	1	1,5	120
9	Fisiología Animal	Anual	1,2,5,6	2,3,8	180
10	Estadística y Biometría	1 Cut.	6	6	95
11	Microbiología	1 Cut.	2,3	,3,6	120
12	Genética	2 Cut.	2,10	2,10	95
13	Informática	2 Cut.	7	7	60
Total de Horas 2° Año					670


Lic. José Luis Giromini
 Secretario Relator Técnico
 Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
 Presidente
 Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

N° de Orden	ASIGNATURA	Cuatr	Condiciones para		Crédito Horario
			Cursar	Rendir	
			Materia Regular	Materia Aprobada	
TERCER AÑO					
14	Farmacología	Anual	9,11	11,16	120
15	Nutrición	1 Cut.	8,9	9,13	60
16	Patología Básica	1 Cut.	8,9	9,12	120
17	Semiología	1 Cut.	8,9	9	90
18	Análisis Clínicos	2 Cut.	9,11	16,17	90
19	Cirugía General	2 Cut.	16	14,18	90
20	Inmunología	2 Cut.	12,16	14,16	90
21	Zootecnia General y Forrajes	2 Cut.	8,9	9,12	75
22	Economía	2 Cut.	10,13	10,13	60
Total de Horas 3° Año					795
CUARTO AÑO					
23	Patología Médica	Anual	14,15,16,17,18	14,15,18	150
24	Epidemiología	1 Cut.	10,11,13	10,11,13	75
25	Mejoramiento Animal	1 Cut.	12,21	12,21	75
26	Enfermedades Parasitarias	1 Cut.	14,16,17,21	14,17,21	100
27	Toxicología	1 Cut.	14,16,17	14,17	60
28	Reproducción Animal y Obstetricia	1 Cut.	14,16,17,21	14,17,21	75
9	Gestión y Legislación	2 Cut.	22	22	60
30	Enfermedades Infecciosas	2 Cut.	14,17,18	17,18,20	120
31	Patología Quirúrgica	2 Cut.	14,17,19	19	120
32	Sociología y Extensión Rural	2 Cut.	22	22	60
Total de Horas 4° Año					895

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

DR. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

N° de Orden	ASIGNATURA	Cuatr	Condiciones para		Crédito Horario
			Cursar	Rendir	
			Materia Regular	Materia Aprobada	
QUINTO AÑO					
33	Bromatología y Salud Pública	1 Cut.	24,26,27,30	24,26,27,30	75
34	Clínica de Pequeños Animales	Anual	19,23,26,27,28,30,3 1	23,26,27,28,30,31	180
35	Clínica de Grandes Animales	Anual	19,23,26,27,28,30,3 1	23,26,27,28,30,31	180
36	Producción Equina	1 Cut.	23,25,26,28,30	23,25,26,28,30, 31	60
37	Producción Porcina	1 Cut.	23,25,26,28,30	23,25,26,28,30	60
38	Producción Avícola	1 Cut.	23,24,26,28,30	23,25,26,28,30	60
39	Producción de Bovina de Carne y Leche	2 Cut.	23,25,26,28,30	23,25,26,28,30	60
40	Tecnologías de Inspección de Alimentos	2 Cut.	29,33	29,33	60
41	Medicina Legal y Deontología	2 Cut.	29	29	60
42	Producción de Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos	2 Cut.	23,25,26,28,30	23,25,26,28,30	60
Total de Horas 5° Año					855
SEXTO AÑO					
43	Seminario de Orientación Profesional	1 Cut.	34,35,36,37,38,39, 40, 41, 42	34,35,36,37,38,39 ,40,41,42	360
Total de Horas 6° Año					360
CRÉDITO HORARIO TOTAL DE LA CARRERA: 4.240 HS.					


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA Nº 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

6. CONTENIDOS MINIMOS DE LAS ASIGNATURAS Y SISTEMA DE CORRELATIVIDADES.

1. **ANATOMÍA I:** Anatomía descriptiva, comparada y topográfica de Sistema de locomoción y sostén; Aparato digestivo; Aparato respiratorio; Aparato urogenital; Sistema endocrino.

Correlatividad para cursar: Ninguna.

Correlatividad para rendir: Ninguna.

2. **BIOLOGÍA:** La historia de la vida. Niveles de organización. Nivel celular; nivel tisular; nivel orgánico y nivel sistémico. Ecosistemas y biomas. Diversidad Biológica. Los cinco reinos. Evolución. Aplicación del método Científico en las distintas etapas históricas y el conocimiento actual. Biología Celular: Organización química y estructural de la célula. La célula y su ambiente: membrana celular y superficie celular. Sistema de endomembrana: síntesis y secreción. Ribosomas y síntesis protéica. Mitocondrias y respiración celular. Citoesqueleto y motilidad celular. Núcleo y división celular. Desarrollo sustentable. Genética molecular: Mecanismos genéticos básicos, control de la expresión génica. Zoogeografía y biogeografía.

Correlatividad para cursar: Ninguna

Correlatividad para rendir: Ninguna.

3. **QUÍMICA BIOLÓGICA:** Fórmulas químicas y nomenclaturas de compuestos inorgánicos. Nomenclatura de compuestos orgánicos. Hidratos de Carbono. Isomería. Compuestos heterocíclicos. Alcoholes, Fenoles; Derivados //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA Nº 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//halógenos, Éteres, Epóxidos, Aldehídos, Cetonas, Ácidos orgánico, Derivados de ácidos, Aminas y Nitrilos. Glúcidos. Lípidos. Aminoácidos. Proteínas. Enzimas y coenzimas. Vitaminas. Hormonas. Metabolismo de los Glúcidos; Proteínas y Lípidos. Oxidaciones biológicas. Digestión, Alimentación, Digestión bucal, gástrica e intestinal. Bioenergética. Rutas metabólicas de ácidos nucleicos, proteínas, glúcidos, lípidos y moléculas constituyentes o asociadas. El material genético.

Correlatividad para cursar: Ninguna.

Correlatividad para rendir: Ninguna.

4. **EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA:** Lectura y comentario. Una lectura como texto motivador de las actividades de cada unidad. Reflexión sobre la lengua. Contenidos correspondientes a vocabulario, ortografía y gramática. Expresión oral y escrita.

Correlatividad para cursar: Ninguna.

Correlatividad para rendir: Ninguna.

5. **HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA:** Organización estructural y funcional de la célula. Tejidos corporales. Bases estructurales de: la digestión y nutrición. El intercambio. La defensa inmunitaria. Los sistemas de transporte. Los sistemas de integración y control. Gametogénesis. Fecundación. Gastrulación. Placentación. Órganos derivados de las hojas embrionarias: Sistemas de transporte, de nutrición y digestión (en policavitarios y monocavitarios), de intercambio con el medio, de integración con el medio y de reproducción. Métodos de estudio: Microscopía y técnica histológica. Fecundación y organización embrionaria.

Correlatividad para cursar: Biología.

Correlatividad para rendir: Biología.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

DR. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

6. **FÍSICA BIOLÓGICA:** Magnitudes y Unidades. Cinemática. Estática. Dinámica. Fuerza y trabajo. Hidrostática. Mecánica de los fluidos. Fenómenos de superficie. Óptica. Transporte a través de membrana. Radiología. Termodinámica de los seres vivos. Interacciones electromagnéticas. Electrobiología. Bioacústica; Radiaciones electromagnéticas; Bioóptica.
Correlatividad para cursar: Química Biológica.
Correlatividad para rendir: Química Biológica.
7. **INGLÉS TECNICO:** Los elementos gramaticales y textuales que permiten al alumno adquirir técnicas de lectura que den acceso a la comprensión global integral del texto a partir de: 1- Reconocimiento de índices discursivos, textuales y morfosintácticos pertinentes al idioma inglés. 2- La reactivación de los conocimientos dicursivos, textuales y morfosintácticos en lengua materna. 3- La adquisición- aprendizaje de los índices citados en el punto 1. Uso del diccionario bilingüe.
Correlatividad para cursar: Expresión Oral y Escrita
Correlatividad para rendir: Expresión Oral y Escrita.
8. **ANATOMÍA II:** Anatomía descriptiva, comparada y topográfica de Órganos de los sentidos; Sistema nervioso; Sistema circulatorio.
Correlatividad para cursar: Anatomía I.
Correlatividad para rendir: Anatomía I; Histología y Embriología.
9. **FISIOLOGÍA ANIMAL:** Niveles de organización en el individuo: células, tejidos, sistemas. Morfología y funcionamiento de los sistemas. Esqueléticos, muscular, digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. Medio interno. Homeostasis. //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//Sangre: componentes. Hemostasia. Barrera defensiva del organismo. Fisiología renal. Control hidroelectrolítico y ácido-base.

Correlatividad para cursar: Anatomía I; Biología; Histología y Embriología; Física Biológica.

Correlatividad para rendir: Biología: Química Biológica; Anatomía II.

10. ESTADÍSTICA Y BIOMETRÍA: Funciones lineales y cuadráticas. Población y muestra. Distribución de frecuencias, representación gráfica. Medidas de tendencia central y de dispersión, asimetría y curtosis. Inferencia estática. Análisis simple de la varianza. Prueba de bondad y ajuste. Regresión y correlaciones lineales. Correlaciones múltiples. Regresión curvilínea. Series cronológicas y números índices. Pruebas no paramétricas estimar, probar hipótesis. Probabilidad y variables aleatorias. Distribuciones discretas de probabilidades y continuas de probabilidades en el muestreo. Teoría de la información.

Correlatividad para cursar: Física Biológica.

Correlatividad para rendir: Física Biológica.

11. MICROBIOLOGÍA: Morfología y estructura vírica. Replicación viral, hospedadores. Identificación y cuantificación viral. Clasificación y descripción de las características de cada familia viral. Antígenos. Sistema inmune. Morfología y ultra estructura de bacterias y hongos. Fisiología del crecimiento. Taxonomía bacteriana y micótica. Genética bacteriana. Características y descripción de familias y géneros de interés veterinario.

Correlatividad para cursar: Biología; Química Biológica.

Correlatividad para rendir: Química Biológica; Fisiología Animal.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA Nº 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

12. GENÉTICA: Genética mendeliana. Comportamiento cromosómico. Interacción genética. Genotipo y fenotipo. Herencia cuantitativa. Variabilidad génica. Genética del sexo. Ligamiento y mapeo de genes. Aberraciones cromosómicas estructurales y numéricas. Genética de poblaciones. Ingeniería Genética y biotecnología.

Correlatividad para cursar: Biología; Estadística y Biometría.

Correlatividad para rendir: Biología; Estadística y Biometría.

13. INFORMÁTICA: Informática. Concepto. Objeto formal y material. Teoría de la información. La computadora: acciones y funciones. Terminología. Arquitectura, componentes básicos de un computador actual. Operación básica de una computadora. Manejo básico de sistemas operativos. Búsqueda de información utilizando medios electrónicos. Elaboración de prestaciones, gráficas y dibujos utilizando software comercial. Solución de problemas utilizando una hoja de cálculo. Generación de reportes utilizando un paquete de base de datos.

Correlatividad para cursar: Inglés Técnico.

Correlatividad para rendir: Inglés Técnico

14. FARMACOLOGÍA: Farmacología general. Farmacología especial: Farmacología de aparatos o sistemas, farmacología de la inflamación, farmacología del metabolismo, farmacología dermatológica, antisépticos y quimioterápicos. Eutanásicos. Antiinflamatorios. Analgésicos. Farmacología del crecimiento y desarrollo: minerales, vitaminas, promotores del crecimiento y hormonas que influyen en el metabolismo. Antineoplásicos.

Correlatividad para cursar: Fisiología Animal; Microbiología.

Correlatividad para rendir: Microbiología; Patología Básica.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

15. NUTRICIÓN: Introducción. Digestibilidad, consumo, utilización de la fibra. Utilización de la energía, concentrados energéticos. Utilización de las proteínas, concentrados energéticos. Utilización de vitaminas y minerales. Criterio de elección y manejo de componentes de una ración. Requerimientos: manejo de tablas. Racionamiento. Conceptos de nutrición animal. Regulación del consumo. Clasificación de alimentos. Alimentos disponibles en la región. Cálculos de raciones. Procesado y preparación de alimentos.

Correlatividad para cursar: Anatomía II; Fisiología Animal.

Correlatividad para rendir: Fisiología Animal; Informática.

16. PATOLOGÍA BASICA: Consideraciones generales. Patología celular y de los tejidos. Disturbios del metabolismo de los pigmentos y precipitaciones minerales. Trastornos hemodinámicos y de otros fluidos corporales. Inflamación y reparación de los tejidos. Neoplasias. Patología de los aparatos o sistemas orgánicos. Necropsias. Toma de muestras. Las alteraciones morfológicas y funcionales básicas de los distintos órganos y sistemas del cuerpo. Agentes etiológicos causantes de enfermedad en los diferentes órganos y sistemas. Asociación de alteraciones morfológicas con manifestaciones clínicas más frecuentes en la enfermedad. Alteraciones relevantes en órganos y aparatos de enfermedades frecuentes.

Correlatividad para cursar: Anatomía II; Fisiología Animal

Correlatividad para rendir: Fisiología Animal; Genética.

17. SEMIOLOGÍA: Métodos generales de exploración, inspección, palpación, percusión y auscultación. Métodos complementarios de exploración: punciones, radiografías, extracción y remisión de muestras, determinaciones de //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//laboratorio. Exploración de todos los aparatos, órganos y sistemas que integran al organismo animal. Diagnóstico y pronóstico. Semiología aviar. Semiología poblacional. **Correlatividad para cursar: Anatomía II; Fisiología Animal.**

Correlatividad para rendir: Fisiología Animal.

18. ANALISIS CLINICOS: Hematología. Análisis de líquido de punción. Análisis de orina. Funcionalidad hepática, pancreática y renal. Dosajes hormonales. Análisis de líquido ruminal. Análisis de líquido cefalorraquídeo.

Correlatividad para cursar: Fisiología Animal.

Correlatividad para rendir: Patología Básica; Semiología.

19. CIRUGÍA GENERAL: Preanestesia. Anestesia y analgesia. Anestesia local y troncular. Sujeción quirúrgica. Volteo. Técnica quirúrgica. Quirófano, instrumental. Asepsia y antisepsia. Esterilización. Infecciones y Venoclisis. Canalización. Sondaje, diéresis y síntesis. Hemostasia. Curas y Vendajes. Shock quirúrgico. Técnicas quirúrgicas en distintas especies.

Correlatividad para cursar: Patología Básica.

Correlatividad para rendir: Farmacología; Análisis Clínicos.

20. INMUNOLOGÍA: Mecanismos inmunológicos en enfermedades infecciosas, neoplasias, injertos y transplantes. Patologías del aparato inmunológico: Inmunodeficiencia; hipersensibilidad; autoinmunidad; amiloidosis. Inmunoprofilaxis: vacunas. Inmunidad pasiva artificial: sueros. Terapéutica del aparato inmunológico.

Correlatividad para cursar: Genética; Patología Básica.

Correlatividad para rendir: Farmacología; Patología Básica.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

21. ZOOTECNIA GENERAL Y FORRAJES: Introducción y generalidades. Conformación exterior. Razas, origen y aptitud productiva. Cronometría dentaria. Medio ambiente y producción. Sistemas de producción animal: bases conceptuales y herramientas básicas. Instalaciones ganaderas generales. Adaptación animal. Posibilidades productivas de las distintas especies. Sistema de pastoreo y reconocimiento de plantas tóxicas. // Forrajicultura: introducción. Gramíneas. Leguminosas. Compuestas. Implantación de pasturas. Reservas de pasturas. Reservas de forrajes. Paja, rastrojos y residuos de cosecha. Grano semilla. Plantas Tóxicas.

Correlatividad para cursar: Anatomía II; Fisiología Animal.

Correlatividad para rendir: Fisiología Animal; Genética.

22. ECONOMIA: Teoría económica. Oferta y demanda. Sistema de precios. Equilibrio de mercado. Teoría de la producción. Análisis marginal. Costo de producción.

Correlatividad para cursar: Estadística y Biometría; Informática.

Correlatividad para rendir: Estadística y Biometría; Informática.

23. PATOLOGÍA MEDICA: Patogenia, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades metabólicas, tóxicas y carenciales de los animales domésticos. Estudio de las enfermedades de los distintos aparatos y sistemas. Alteraciones del metabolismo hormonal, mineral y de vitaminas.

Correlatividad para cursar: Farmacología; Nutrición; Patología Básica; Semiología; Análisis Clínicos.

Correlatividad para rendir: Farmacología; Nutrición; Análisis Clínicos.

Lic. José Luis Giromini
Secretario/Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

- 24. EPIDEMIOLOGÍA:** Salud y enfermedad desde el punto de vista epidemiológico. Concepto de sistema. Triada ecológica. Cadena epidemiológica. Descripción y medición de las enfermedades. Enfermedades transmisibles y no transmisibles. Evaluación de pruebas diagnósticas aplicadas en poblaciones. Luchas sanitarias. Principales zoonosis de nuestro país.
Correlatividad para cursar: Estadística y Biometría; Microbiología; Informática.
Correlatividad para rendir: Estadística y Biometría; Microbiología; Informática.
- 25. MEJORAMIENTO ANIMAL:** Métodos de selección. Planes de mejoramiento animal. Líneas puras. Consanguinidad y cruzamientos.
Correlatividad para cursar: Genética; Zootecnia General y Forrajes.
Correlatividad para rendir: Zootecnia General y Forrajes.
- 26. ENFERMEDADES PARASITARIAS:** Introducción a la Zoología parasitaria: Niveles de organización. Clasificación del reino animal. Características generales y discriminantes de los Phylum de interés en parasitología. Adaptaciones biológicas. Introducción a la parasitología: Interacciones biológicas. Clasificación de parásitos. Clasificación de huéspedes. Aspectos ecológicos y biológicos del parasitismo animal. Especificidad parasitaria. Características biológicas de los distintos grupos de parásitos. Relación parásito - Huésped - Ambiente. Acción del parásito sobre su hospedador e inmunidad parasitaria. Enfermedades parasitarias de rumiantes, equinos, porcinos, caninos, felinos y aves.
Correlatividad para cursar: Farmacología; Patología Básica; Semiología; Zootecnia General y Forrajes.
Correlatividad para rendir: Farmacología; Semiología; Zootecnia General y Forrajes.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA Nº 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

27. TOXICOLOGÍA: Toxicología básica. Toxicología especial: tóxicos inorgánicos, plantas tóxicas, micotoxinas, plaguicidas, tóxicos del origen animal, intoxicación por fármacos, ecotoxicología.

Correlatividad para cursar: Farmacología; Patología Básica; Semiología.

Correlatividad para rendir: Farmacología; Semiología.

28. REPRODUCCIÓN ANIMAL Y OBSTETRICIA: Fisiología y fisiopatología del aparato reproductor femenino (sp). Fisiología y fisiopatología del aparato reproductor masculino (sp). Examen ginecológico y obstétrico. Examen andrológico. El parto en las distintas especies. Inseminación artificial. Transferencia embrionaria. Manejo reproductivo en rodeos bovino productores de leche y carne. Manejo reproductivo en equinos, porcinos y ovinos. Causas de disminución de procreos en las distintas especies. Biología e informática en la reproducción. Puerperio en las distintas especies. Aborto.

Correlatividad para cursar: Patología Básica; Semiología; Farmacología; Zootecnia General.

Correlatividad para rendir: Farmacología; Semiología; Zootecnia General y Forrajes.

29. GESTION Y LEGISLACIÓN: Principales aspectos legales referentes a la fauna y animales domésticos. Leyes nacionales y provinciales. Ordenanzas municipales tipo. Legislación vigente vinculada a los procesos de producción y a la actividad profesional: Contratos, Seguros. Marco legal regulatorio sobre tratamientos zoterápicos, fitoterápicos. Doping. Protección animal. Uso de animales en espectáculos públicos: Intervención veterinaria. Bienestar animal. físicos //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

Las tecnologías de gestión: Registros y económicos; análisis económicos y financieros, comercialización, mercadeo, integración vertical y horizontal. Administración de los factores de la producción. Formulación y evaluación de proyectos de inversión. Conceptualización del desarrollo sustentado: contexto. El marco técnico y legal para el desarrollo: políticas e instrumentos. Técnicas de gestión para el desarrollo sustentado.

Correlatividad para cursar: Economía.

Correlatividad para rendir: Economía.

30. ENFERMEDADES INFECCIOSAS: Mecanismos de infección. Enfermedades infecciosas de los animales domésticos. Enfermedades producidas por bacterias, virus, hongos y clamidias que afectan a fauna autóctona y/o exótica. Etiopatogenia y epizootiología. Bioseguridad.

Correlatividad para cursar: Farmacología; Semiología; Análisis Clínicos.

Correlatividad para rendir: Semiología; Análisis Clínicos; Inmunología

31. PATOLOGÍA QUIRÚRGICA: Patología quirúrgica general: traumatología. Reparación de heridas. Afecciones quirúrgicas de la piel; tejido celular subcutáneo. Bolsas sinoviales subcutáneas y glándulas mamarias. Afecciones del aparato circulatorio, de los músculos, tendones y sinoviales tendinosas, de los huesos, articulaciones y ligamentos. Patología quirúrgica regional y por aparatos: Afecciones quirúrgicas de la cabeza, del aparato de la visión, del aparato respiratorio, digestivo, urinario y locomotor. Técnica quirúrgica y correctora del aparato locomotor.

Correlatividad para cursar: Farmacología; Semiología; Cirugía General.

Correlatividad para rendir: Cirugía General.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

32. SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN RURAL: Caracterización de productores empresariales y minifundistas: su rol sustentador del ecosistema. La extensión como proceso educativo: metodologías de extensión. La asistencia técnica y el asesoramiento. Organizaciones sociales y productivas que intervienen en la gestión del desarrollo. Evolución del medio rural en la Argentina. Estructura social. Grupos. Familia. Sociologías especiales; Latinoamericana, Argentina y Rural. La colonización en nuestro país. Sociedad urbana y rural.

Correlatividad para cursar: Economía; Gestión y Legislación.

Correlatividad para rendir: Gestión y Legislación.

33. BROMATOLOGÍA Y SALUD PUBLICA: Bromatología: Generalidades. Legislación sanitaria. El agua. Inspección de comercios elaborados y expendedores de alimentos. Higiene de alimentos. Conservación de alimentos. Farináceos, Leguminosas, frutos y tubérculos. Alimentos dietéticos o para regímenes especiales. Otros sujetos a control bromatológico. Enfermedades transmitidas por alimentos. Salud pública: Concepto, funciones. Salud pública veterinaria: concepto, fines y alcances. Atención primaria de la salud. Participación del veterinario. Administración sanitaria: concepto, organizaciones sanitarias. Concepto de prevenir, controlar y erradicar. Plan, programa, campaña: Conceptos. Organismos nacionales e internacionales vinculados con la salud pública veterinaria. Saneamiento ambiental: Normas legales vigentes sobre residuos. Residuos líquidos. Residuos sólidos. Control de vectores y reservorios.

Correlatividad para cursar: Epidemiología; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Enfermedades Infecciosas.

Correlatividad para rendir: Epidemiología; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Enfermedades Infecciosas.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

34. CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES: Enfermedades del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético. Enfermedades del sistema respiratorio. Enfermedades del sistema digestivo. Enfermedades del sistema urinario. Enfermedades del sistema reproductor. Enfermedades del sistema nervioso. Enfermedades del sistema músculo-esquelético. Enfermedades del sistema endócrino. Enfermedades de los órganos de los sentidos. Desórdenes metabólicos. Enfermedades de la piel. Enfermedades perinatales. Defectos hereditarios. Emergencias. Animales silvestres. Prácticas médico-quirúrgicas sobre casos clínicos presentados. Relación profesional-paciente-propietario y actitudes éticas adecuadas.

Correlatividad para cursar: Cirugía General; Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; ; Reproducción Animal y Obstetricia; Enfermedades Infecciosas; Patología Quirúrgica.

Correlatividad para rendir: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; ; Reproducción Animal y Obstetricia; Enfermedades Infecciosas; Patología Quirúrgica.

35. CLINICA DE GRANDES ANIMALES: Enfermedades de la piel. Enfermedades del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético. Enfermedades del sistema respiratorio. Enfermedades del sistema digestivo. Enfermedades del sistema urinario. Enfermedades del sistema reproductor. Enfermedades del sistema nervioso. Enfermedades del sistema músculo-esquelético. Enfermedades del sistema endócrino. Enfermedades de los órganos de los sentidos. Desórdenes metabólicos. Enfermedades perinatales. Defectos hereditarios. Prácticas médico-quirúrgicas sobre casos clínicos presentados. Población animal y su ~~su~~

Lic. José Luis Giromini
Secretario/Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//interrelación con el medio ambiente y con el hombre. Identificación y jerarquización de los problemas sanitarios y productivos que se presentan en las distintas especies animales. Evaluación biológica económica y productiva de los métodos y elementos utilizados en la solución de los problemas sanitarios y productivos de las distintas especies animales.

Correlatividad para cursar: Cirugía General; Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; ; Reproducción Animal y Obstetricia; Enfermedades Infecciosas; Patología Quirúrgica.

Correlatividad para rendir: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; ; Reproducción Animal y Obstetricia; Enfermedades Infecciosas; Patología Quirúrgica.

36. PRODUCCIÓN EQUINA: Producción y enfermedades de equinos: Introducción y generalidades. Conformación exterior de la especie. Cronología dentaria. Cromo-hipología. Biotipos más usados en el país. Razas más importantes en el mundo. Razas más comunes en el país. Medio ambiente natural en la producción equina. Medio ambiente artificial. El caballo de trabajo. El atleta equino. Legislación en sanidad animal.

Correlatividad para cursar: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia; Patología Quirúrgica.

Correlatividad para rendir: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia; Patología Quirúrgica.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

DR. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

- 37. PRODUCCIÓN PORCINA:** Producción porcina: Producción y mejoramiento. Razas. Manejo de los sistemas. Instalaciones. Comercialización e Industrialización. Legislación en sanidad animal.
Correlatividad para cursar: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia.
Correlatividad para rendir: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia.
- 38. PRODUCCIÓN AVICOLA:** Producción de aves: Evolución de la avicultura en la región y en el país. Planteles. Razas livianas y pesadas. Instalaciones. Reproducción. Incubación. Parrilleros. Ponedoras. Alimentación. Industrialización y comercialización. Legislación en sanidad animal.
Correlatividad para cursar: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia.
Correlatividad para rendir: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia.
- 39. PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE Y LECHE:** Producción Bovina de Carne. Aspectos nutricionales, genéticos, reproductivos, sanitarios y ecológicos en los sistemas de producción extensivos e intensivos. Legislación en sanidad animal.
Correlatividad para cursar: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia.
Correlatividad para rendir: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

40. TECNOLOGÍAS DE INSPECCIÓN DE ALIMENTOS: Generalidades.

Legislación sanitaria. La carne: caracteres organolépticos. Tecnología de la carne y derivados: establecimientos faenadores, establecimientos elaboradores, establecimientos de productos comestibles, productos de la pesca de mar y río, rotulación, certificación y transporte. Protección e inspección de la carne y derivados: análisis de riesgo y control de puntos críticos. Inspección veterinaria y alteraciones observadas: destino decomiso.

Correlatividad para cursar: Gestión y Legislación; Bromatología y Salud Pública.

Correlatividad para rendir: Gestión y Legislación; Bromatología y Salud Pública.

41. MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA: Deontología: Requisitos legales para el

ejercicio profesional. Matriculación. Certificaciones. Habilitación. Ética profesional. Medicina Legal Veterinaria: Pericia médico-legal y dictamen pericial. Lesiones y Eutanasia.

Correlatividad para cursar: Gestión y Legislación.

Correlatividad para rendir: Gestión y Legislación.

42. PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS RUMIANTES Y CAMELIDOS

SUDAMERICANOS: Zonas de producción y principales características de la producción de ovinos de fibra, carne y leche, caprinos de fibra, carne y leche, Camélidos Sudamericanos domésticos y silvestres. Caracteres morfofisiológicos utilizados como criterios de clasificación zootécnica. Definición y estudio de grupos zoológicos y zootécnicos de las Familias Bovidae y Camelidae. //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//Instalaciones y operaciones zootécnicas. Características y propiedades biológicas y comerciales de las fibras animales. Producción de carne de pequeños rumiantes. Bases biológicas de la producción de carne. Aspectos comerciales. Producción de leche caprina y ovina. Aspectos comerciales. Manejo reproductivo. Alimentación de pequeños rumiantes. Manejo sanitario. Mejoramiento genético. Sistemas de producción. Correlatividad para cursar: **Nutrición; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Enfermedades Infecciosas; Reproducción Animal. Correlatividad para cursar: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia. Correlatividad para rendir: Patología Médica; Mejoramiento Animal; Enfermedades Parasitarias; Toxicología; Reproducción Animal y Obstetricia.**

43. SEMINARIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL: El alumno deberá profundizar mediante cursos optativos y practicas profesional supervisada contenidos en alguna de las orientaciones o ejes de formación profesional: salud animal, salud pública o producción animal.

Correlatividad para cursar: Clínica de Pequeños Animales; Clínica de Grandes Animales; Producción Equina, Producción Porcina; Producción Avícola; Producción de Carne y Leche; Tecnología de Inspección de Alimentos; Medicina Legal y Deontología; Producción de Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos.

Correlatividad para rendir: Clínica de Pequeños Animales; Clínica de Grandes Animales; Producción Equina, Producción Porcina; Producción Avícola; Producción de Carne y Leche; Tecnología de Inspección de Alimentos; Medicina Legal y Deontología; Producción de Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

**7. ESQUEMA MODULAR DE SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL:
ASIGNATURAS ELECTIVAS Y PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADAS.**

A fin de establecer consistencia en el Plan de Estudios relativos a las intensificaciones de conocimiento y establecimiento de asignaturas optativas, se determina la necesidad de readecuar la estructura de Seminario de Orientación Profesional a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos de profundización teórica-práctica, según los requerimientos establecidos en la Resolución MECYT N° 1034

En tal sentido Seminario de Orientación Profesional del Plan de Estudio de la Ordenanza se define como el espacio académico de profundización de conocimientos teóricos-prácticos que mediante un esquema modular promueve:

- a) la flexibilización curricular del plan de estudio a través de asignaturas optativas que brindan al estudiante un menú de alternativas para adoptar una estructura propia de actualización o intensificación de conocimientos en un área específica de competencia, que contribuye a su formación en la etapa final o avanzada de la carrera.
- b) la intensificación de prácticas pre-profesionales que posibilite la incorporación de habilidades y destrezas como determinantes de las aptitudes necesarias para las praxis profesionales.

El Seminario de Orientación Profesional se constituye en el ámbito curricular del plan de estudios destinado a promover la intensificación integral de conocimientos teóricos-prácticos en cualquiera de las diferentes orientaciones vinculadas a las áreas **MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA, SALUD ANIMAL y PRODUCCIÓN ANIMAL**, que mediante mecanismo estructurado modularmente //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//posibilita al alumno consolidar las competencias que determinen la idoneidad requerida para el desempeño profesional.

Para ello se asigna un crédito total de 360 horas que deberá asignarse o cumplimentar en una misma orientación o área de formación -Salud Animal; Medicina Preventiva y Salud Publica; Producción Animal-.

El Seminario de Orientación Profesional se estructura a través de dos módulos de intensificación integradas:

a) ASIGNATURAS OPTATIVAS.

Determina la flexibilidad curricular que posibilita al estudiante proyectar libremente su propio esquema de formación específica avanzada de la carrera.

Dichos cursos se constituyen en optativos dentro de cada área de formación específica, debiéndose, mediante proceso de elección, acreditar obligatoriamente un mínimo de 120 horas. Crédito horario considerado pedagógica y académicamente óptimo en el proceso de asimilación de los nuevos conocimientos exigibles para la actualización y/o profundizaciones temáticas específicas, en virtud de responder a una carga horaria inferior a la máxima permisible de 6 horas diarias, producto de la distribución establecida para la primera mitad del cuatrimestre (8 semanas) asignado al Seminario de Orientación Profesional.

b) PRACTICAS PROFESIONAL SUPERVISADAS.

Constituye el espacio de las estancias o pasantías controladas, orientadas a ampliar y profundizar la formación práctica de los alumnos que tienda a agilizar el tránsito hacia el campo profesional, proporcionando al estudiante la consolidación de habilidades y destrezas para en la ejecución de procedimientos específicos vinculado a las diferentes orientaciones o área de formación de la carrera.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

Dichos intensificación practica exige el cumplimiento de un crédito horario mínimo 240 horas. Crédito horario considerado como optimo en función de la asignación temporal de 6 horas diarias establecidas para la segunda mitad (8 semanas) del cuatrimestre correspondiente al espacio académico de Seminario de Orientación Profesional, que garantiza la incorporación de destrezas instrumentales y practicas procedimentales como instancia formativa final para la praxis profesional.

ASIGNATURAS OPTATIVAS.

A fin de establecer consistencia en el Plan de Estudios, que contribuya consolidar la idoneidad profesional del futuro egresado en un área determinada de competencia de la carrera, se establece como necesario generar un sistema de actualización y/o profundización de conocimientos que integre a las actividades de intensificación en practicas especificas o Practicas Profesional Supervisadas. A la vez de proveer del espacio de flexibilización curricular que le posibilite al estudiante, mediante un menú de asignaturas, estructurar libremente su propio esquema de actualización y profundización de conocimientos en un área de competencia determinada que consolide sobre la base de una estructura curricular obligatoria, las aptitudes y competencias para el desempeño profesional.

A tal fin se establece la incorporación de cursos optativos en las áreas de formación de Salud Animal; Medicina Preventiva y Salud Publica; Producción Animal, como componentes modulares del Seminario de Orientación Profesional, según el siguiente esquema:

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

ÁREA SALUD ANIMAL

Cursos	Carga horaria	Horas	
		Teoría	Práctica
Diagnóstico por Imágenes	45 hs	30 hs	15 hs
Técnicas de diagnósticos de Laboratorios	40 hs	30 hs	10 hs
Farmacoterapia	45 hs	30 hs	15 hs
Clínica de Animales no convencionales	45 hs	30 hs	15 hs
Emergentología -Manejo inicial de paciente traumatizado-	40 hs	25 hs	15 hs
Cirugía	45 hs	25 hs	15 hs
Cardiología en pequeños Animales	40 hs	25 hs	15 hs

-Diagnóstico por imágenes.

Contenidos mínimos: Composición básica de equipo de rayos x, principio de funcionamiento. La radiología ósea y articular en las distintas patologías. Bases radiológicas para la interpretación general de radiografías de tórax. Bases radiológicas para la interpretación de patologías de los sistemas respiratorio, circulatorio, digestivo, urinario y reproductor. Bases radiológicas para la interpretación general de radiografías de abdomen. Composición básica de un ecógrafo y principio de funcionamiento. Bases ecográficas del sistema digestivo, urinario, reproductor. Ecocardiografía. Tomografía computada y resonancia magnética, su utilidad en medicina veterinaria.

-Técnicas de diagnósticos de laboratorios.

Recogida y manejo de las muestras para diagnóstico. Higiene y seguridad en el laboratorio. Riesgos biológicos. Características analíticas de los resultados de laboratorio. Hematología y hemostasia básica de rutina. Exámenes cuantitativos y cualitativos. Bioquímica clínica.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

-Farmacoterapia.

Contenidos mínimos: Farmacología clínica. Manejo farmacoterapéutico de las convulsiones y el estatus epileptico. Manejo farmacoterapéutico del trauma/compresión encefálica y medular. Terapéutica farmacológica con glucocorticoides. Fluidoterapia. Terapéutica farmacológica de la insuficiencia cardiaca congestiva e hipertensión. Tratamiento farmacoterapéutico en los sistemas respiratorio, digestivo, endocrino. Farmacoterapia en órganos de la visión. Quimioterapia.

-Clínica de animales no convencionales.

Contenidos mínimos: Medicina Preventiva, semiología, métodos complementarios de diagnóstico, terapéutica, enfermedades más frecuentes, patologías reproductivas, patologías de origen traumático, anestesiología, cirugía, toxicología en reptiles, aves, mamíferos roedores, mamíferos carnívoros domésticos, silvestres autóctonas e introducidas (exóticas). Primates: Manejo del caso clínico, terapéutica, principales patologías, diagnóstico y tratamiento, reproducción y pediatría.

-Emergentología -Manejo inicial de paciente traumatizado-

Contenidos mínimos: Evaluación primaria del paciente en emergencia. Reanimación. Evaluación secundaria y diagnóstica auxiliar del paciente en emergencia. Identificación de signos y síntomas en emergencia de origen traumático, cardiorespiratorio, urinarias, metabólicas, digestivas y choque con desarrollo posterior de las maniobras para salvar la vida del paciente.

-Cirugía.

Contenidos mínimos: Anestesiología. Cirugía del sistema digestivo. Cirugía del sistema endocrino. Cirugías de Tórax. Cirugías del Sistema Respiratorio. Cirugía Ortopédica. Cirugías del sistema tegumentario. Cirugía plástica y reconstructiva.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Df. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

-Cardiología en pequeños Animales

Contenidos mínimos: Anatomía cardiovascular. Semiología Cardíaca. Distintas patologías cardíacas. Exploraciones diagnósticas complementarias. Terapéutica cardiovascular.

ÁREA PRODUCCIÓN ANIMAL

Cursos	Carga horaria	Distribución de las hs.	
		Teoría	Práctica
Administración y Gestión de la Empresa Agropecuaria.	30 hs	20 hs	10 hs
Biotecnologías aplicadas a la producción bovina y caprina.	40 hs	25 hs	15 hs
Producción de fibras en zonas semiáridas.	40 hs	30 hs	10 hs
Producción bovina en zonas marginales	40 hs	30 hs	10 hs
Manejo de recursos forrajeros nativos en áreas marginales.	40 hs	25 hs	15 hs
Producción de Porcinos	40 hs	25 hs	15 hs
Producción de Aves	40 hs	25 hs	15 hs

-Administración y Gestión de la Empresa Agropecuaria.

Contenidos mínimos: Empresa agropecuaria; factores económicos de la producción; recolección y elaboración de datos; manejo de la información. Costos. Planeación y evaluación de proyectos de inversión. Mercados y comercialización.

- Biotecnologías aplicadas a la producción bovina y caprina.

Contenidos mínimos: Sincronización de celos; calidad seminal; producción de embriones; obtención y manejo del semen; embriones in vitro y clonning.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Df. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

-Producción de fibras en zonas semiáridas.

Contenidos mínimos: Propiedades de las fibras; zoognosia de los peq. Rumiantes y Camélidos; Manejo reproductivo en sistemas extensivos; Alimentación en zonas semiáridas; Sistemas de producción; sanidad y mejoramiento genético.

-Producción bovina en zonas marginales.

Contenidos mínimos: Características de producción en zonas marginales. Principales factores limitantes. Razas. Cruzas, Biotipos adaptadas a zonas marginales. Manejo del rodeo. Aspectos nutricionales, genéticos, reproductivos y ecológicos en los sistemas de producción extensivos.

-Manejo de recursos forrajeros nativos en áreas marginales.

Contenidos mínimos: Las áreas forrajeras de zonas áridas. Principales especies naturales con valor forrajero. Capacidad de carga. Manejo del pastizal. Sistemas de pastoreo. Descansos. Flexibilidad. Manejo de forrajeras cultivadas. Reservas forrajeras.

-Producción de Porcinos.

Contenidos mínimos: Nutrición y Alimentación de Porcinos como aspecto relevante en la planificación productiva. Reproducción su impacto e importancia en la producción Porcina. Inseminación Artificial en Porcinos. Planificación y Ejecución de la Técnica. Las principales enfermedades porcinas desde el enfoque productivo. Administración y Gerenciamiento en empresas de Producción Porcina

-Producción de Aves.

Alimentación, componentes, plan de alimentación. Instalaciones. Faena. Sanidad. Enfermedades más comunes de origen bacteriano, vírico, fúngico, parasitario y metabólico Bioseguridad en la producción avícola. Administración y Gerenciamiento en empresas de producción avícolas.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

ÁREA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

Cursos	Carga horaria	Distribución de las hs.	
		Teoría	Práctica
Microbiología de los Alimentos.	40 hs	30 hs	10 hs
Educación para la Salud.	30 hs	20 hs	10 hs
Saneamiento Ambiental	40 hs	30 hs	10 hs
Epidemiología Aplicada a Zoonosis y ETAS	40 hs	30 hs	10 hs
Administración de la Salud	30 hs	20 hs	10 hs
Zoonosis y Salud Pública	30 hs	20 hs	10 hs
Normas de calidad en los procesos alimentarios.	40 hs	30 hs	10 hs

-Microbiología de los Alimentos.

Contenidos mínimos: Microbiología de Alimentos; métodos para medir el crecimiento microbiano; Interacciones en y entre poblaciones; interacción de los microorganismos con el alimento; Microbiología de las carnes y de la leche; ETAs: manejo preventivo.

-Educación para la Salud.

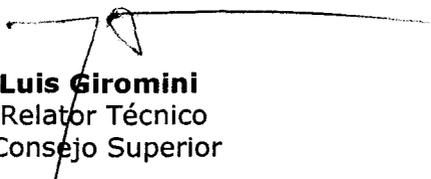
Contenidos mínimos: Educación para la Salud; Programas de EPS; Tipos de programas; Evaluación de programas de EPS

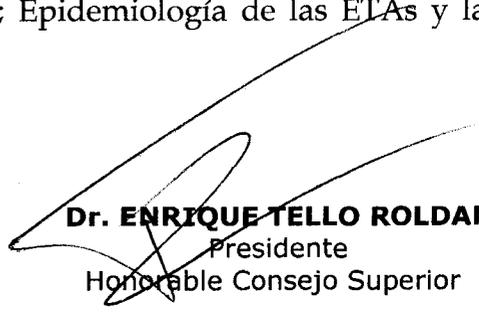
-Saneamiento Ambiental.

Contenidos mínimos: Saneamiento; Residuos sólidos y residuos líquidos; Agua: ciclo y saneamiento; control y manejo de plagas.

-Epidemiología Aplicada a Zoonosis y ETAS .

Contenidos mínimos: Epidemiología y vigilancia; Epidemiología de las ETAs y las zoonosis.


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

-Administración de la Salud.

Contenidos mínimos: Fundamentos de la Administración. Metas de la Administración. Funciones de la Administración. La Administración como Planeación. Recursos Humanos. La Administración como Dirección. La Administración como Control. Administración Sanitaria: Metas y objetivos. El rol del veterinario en la administración de la salud. Administración de programas de prevención y control.

-Zoonosis y Salud Pública

Contenidos mínimos: Estrategias de prevención de enfermedades antropozoonóticas. Barreras sanitarias. Principales enfermedades zoonóticas: Hidatidosis, Brucelosis, Toxoplasmosis, Psitacosis, Rabia, Rabia pareasiente. Enfermedades transmitidas por vectores como Dengue Leishmaniasis, Chagas, y otras. Triquinosis. Tuberculosis. Parasitosis (cestodes, vermes cilíndricos).

-Normas de calidad en los procesos alimentarios.

Contenidos mínimos: Calidad. Normas ISO. Historia de la Calidad y su evolución hasta nuestros días. Definiciones Generales. Gestión de Calidad. Procesos. Objetivos de la Gestión de Calidad. Control de la Calidad. Normas de Calidad. Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM o GMP). Procesos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES o SSOP). Sistema HACCP.

Contenidos Variables

Se plantea la conformación de un espacio académico abierto destinado a la inclusión de posibles cursos optativos de intensificación no contemplados actualmente que pudiera surgir en el futuro como consecuencia de nuevas //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//innovaciones en las áreas de Salud Animal, Producción Animal o Medicina Preventiva y Salud Publica.

Este espacio académico abierto esta orientado a implementar futuros cursos que mediante el desarrollo de contenidos innovadores transversalice con la curricula estable de formación obligatoria, brindando al alumno la actualización permanente y/o profundización en las áreas de formación del profesional del veterinario.

Se prevé que el análisis y evaluación de consistencia y pertinencia curricular para la implementación de estos nuevos cursos estará a cargo del Consejo Consultivo de Carrera, Dirección de Carrera y Consejo Directivo del Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS).

En este esquema integrado del Seminario de Orientación Profesional, las Practicas Profesional Supervisadas se constituye en componente orientado a consolidar en los futuros egresados, las competencias y capacidades en la praxis profesional que son sustantivas e imprescindibles para el optimo desarrollo de los mismos en el campo laboral del veterinario.

Esta consolidación de competencias practicas se estructura a partir de un transito formativo entre el componente de formación académica y la extensión de este sistema al sector externo publico o privado de incumbencia laboral del veterinario que anticipa la futura practica profesional.

La aplicación de las PPS, como sistema formativo involucra la ejecución de prácticas planificadas y programadas que posibilite progresivamente al alumno, acceder al logro de determinadas capacidades profesionales, ello con el acompañamiento institucional mediante el seguimiento y evaluación permanente de los procesos y //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

// productos académicos específicos que se logran en el seno de la formal experiencia académica, que permitan acreditar el logro de las competencias profesionales incorporadas por el alumno en esta instancia de formación.

El objetivo general de las PPS es ampliar la formación práctica de los alumnos y facilitar la transmisión del ámbito académico al medio de desarrollo profesional con sus componentes tecnológico, social y económico a través de mecanismo de inserción directa del estudiante al sector externo de incumbencia laboral del veterinario sea este público o privado del ámbito local, provincial, regional o nacional.

Se plantea como estrategia para la realización de esta instancia de profundización practica, el logro diferentes objetivos académicos esperables para la consolidación de las competencias prácticas profesionales.

De allí que el monitoreo concurrente de las prácticas en relación con estos objetivos y el logro de los mismos, constituyen el elemento de evaluación de la práctica profesional realizada por los alumnos participantes.

Se concibe los siguientes aspectos relevantes y objeto esperable de logro:

1. Adquisición por parte del alumno a través de su inserción e intervención en el medio laboral, de habilidades y destrezas para la observación de fenómenos, hechos y elementos biológicos (habilidades y agudeza sensorial) y para la ejecución de procedimientos.

2. Incorporación de la realidad social económica y tecnológica del ámbito de desempeño profesional del veterinario.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

3. Incorporar en el alumno la fluidez para la intervención a través del contacto directo con el medio de ejercicio profesional, en todo lo relacionado al tratamiento animal que determine capacidades para la resolución de situaciones de problemas de terreno motivando el uso de conocimiento, búsqueda de información, ejecución de pruebas de laboratorio, análisis de casos, interacción con usuarios de servicios profesionales.

4. Promover que el desarrollo de las actividades profesionalizantes del alumno guarden estrecha relación con la oferta de prácticas profesionales vigentes vinculadas a las ciencias veterinarias en las áreas de salud animal, salud pública y producción animal.

5. Promover que las prácticas específicas constituyan un espacio de fuerte articulación con la base teórica, complementadas con una actitud crítica y comprometida para permitir un eficaz y eficiente desempeño profesional.

6. Incorporar en el alumno mediante las prácticas, el manejo de relaciones humanas en los diferentes niveles de una organización orientada a facilitar la incorporación de capacidades y actitudes para el desempeño en equipos multidisciplinario de trabajo.

7. Promover habilidad para el desarrollo de tareas multidisciplinarias, dentro de las disponibilidades temporales y de recursos existentes en el ámbito de las prácticas, que posibilite desarrollar aptitudes para el planeamiento, la organización la conducción y control de las acciones bajo su responsabilidad, cuando así correspondiera.

Lic. José Luis Giromini
Secretario/Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

Cada orientación (Salud Animal, Salud Pública, Producción Animal) permite derivar competencias profesionales específicas a lograr en la PPS.

Se establece para cada orientación un conjunto de competencias directrices que se constituyen como indicadores básicos para la supervisión pedagógica de la PPS.

Con relación al área de SALUD ANIMAL las competencias básicas esperables se circunscribe a las capacidades para:

- Aplicar conocimientos semiológicos en distintos pacientes (especies, razas, sexos, dimensiones, patologías, entorno, etc.)
- Interpretar información anamnésica en diferentes condiciones de campo.
- Desarrollar aptitudes para llegar diagnósticos de certeza en condiciones variadas y con diferentes limitaciones.
- Evaluar pertinencia y aplicabilidad de distintos tratamientos curativos o paliativos en diferentes entornos.
- Identificar el manejo más adecuado de los diferentes referentes teóricos en las variadas situaciones de campo a las que puede enfrentarse, tanto en la clínica de grandes animales como en la de pequeños.
- Elaborar informes e interactuar con profesionales de otros ámbitos, así como con veterinarios que se desempeñan en tareas específicas como la de servicios de cardiología, de radiología, de traumatología, de análisis clínicos y otros diagnósticos de laboratorio, etc. De este modo el estudiante se entrenará en el uso del lenguaje técnico profesional más allá de los límites de esta casa de estudios con todas las ventajas que esto brinda.
- Trabajar en equipo y manejar información de base.

En el área de PRODUCCIÓN ANIMAL las competencias básicas esperables se circunscribe a las capacidades para:

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

- Identificar a campo las distintas problemáticas de las producciones.
- Desarrollar propuestas integrales a fines de resolver o paliar en el corto, mediano y largo plazo las distintas situaciones.
- Interactuar con productores y otros profesionales (Ing. Agrónomos, Veterinarios, Zootecnistas, Ing. En Recursos Naturales Renovables de Zonas Áridas, Contadores, etc.) afectos a la producción animal en sus distintos niveles y alcances.
- Encontrar sus propios espacios de desarrollo y crecimiento en el área de su elección.
- Realizar diagnósticos situacionales de la producción animal en cuestión en el entorno regional, provincial y nacional y proponer alternativas para su mejorarla o maximizar su rendimiento a partir de la aplicación del bagaje teórico y tecnológico adquirido durante la carrera.

- Elaborar informes, trabajar en equipo y manejar información de base.

En el área SALUD PÚBLICA, se especifica como competencias básicas esperable el desarrollo de capacidades para:

- Identificar problemas relativos a la salud pública y de incumbencia para el profesional veterinario.
- Evaluar la calidad de los insumos, procesos y productos en la producción y elaboración de alimentos.
- Aplicar diferentes modelos de evaluación de la calidad y conocer normas, criterios y estándares de evaluación de la calidad de alimentos.
- Aplicar criterios, normas y estándares de la calidad de alimentos (en su producción, elaboración, distribución, almacenamiento y comercialización).

Lic. José Luis Giromini
Secretario/Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

- Evaluar las prácticas de bioseguridad en una organización, en un establecimiento e, incluso, en la sociedad tanto dentro de las incumbencias de los organismos públicos como así también de los privados.
- Aplicar normas, criterios y procedimientos que garanticen la prevención de las patologías zoonóticas de transmisión directa e indirecta.
- Evaluar el impacto de la no aplicación de las normas y procedimientos relativos a las zoonosis y la calidad y seguridad de alimentos.
- Elaborar informes, trabajar en equipo y manejar información de base

El alumno que de acuerdo al régimen de correlatividad se encuentre formalmente inscripto para el cursado de SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL correspondiente al sexto año primer cuatrimestre del plan de estudio deberá para su aprobación, cumplimentar con las etapas modulares que presenta esta instancia curricular: a) CURSOS OPTATIVOS con exigencia de acreditación de 120 horas y b) la PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA con exigencia de acreditación de 240 horas, circunscritos ambos al área de formación que eligiese (Salud Animal, Producción Animal o Medicina preventiva y salud publica).

El alumno deberá presentar el proyecto de intensificación de Seminario de Orientación Profesional que contener los cursos optativos seleccionados y el esquema de la actividad profesionalizante, ambos correspondiente al área de formación elegida. Entendiéndose por ello que ambos módulos de profundización deberán corresponderse a la misma área de orientación.

Sin perjuicio de ello el alumno podrá, excediendo las exigencias básicas establecidas, cursar una o más asignaturas optativas y/o desarrollar actividades profesionalizante en cualquier otra área de formación de manera concurrente o consecutiva.

Lic. José Luis Giromini
Secretario/Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

8. REDISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CARGA HORARIA POR CICLO Y ÁREAS DE FORMACIÓN, ADECUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRACTICA POR ASIGNATURAS Y ÁREAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MECYT N° 1034.

Se considera apropiado establecer detalles de la distribución porcentual de las cargas horarias por ciclos y áreas de formación de la carrera, como así también la distribución horaria de actividades de formación practicas establecidas a partir de la adecuación de asignaciones horarias de asignaturas del plan de estudios, todo ello en concordancia a los estándares de calidad fijados por la Resolución MECyT N° 1.034.

Detalle de Distribución Horaria Teórica y Práctica Por Asignatura

N° de Orden	ASIGNATURA	Asignación Horaria Teóricos	Asignación Horaria Practicas	Asignación Horaria Total
1	Anatomía I	70	50	120
2	Biología	75	20	95
3	Química Biológica	90	30	120
4	Expresión Oral y Escrita	50	10	60
5	Histología y Embriología	70	50	120
6	Física Biológica	60	30	90
7	Inglés Técnico	50	10	60
8	Anatomía II	70	50	120
9	Fisiología Animal	130	50	180
10	Estadística y Biometría	60	35	95

Lic. José Luis Giromini
Secretario/Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

N° de Orden	ASIGNATURA	Asignación Horaria Teóricos	Asignación Horaria Practicas	Asignación Horaria Total
11	Microbiología	70	50	120
12	Genética	70	25	95
13	Informática	20	40	60
14	Farmacología	70	50	120
15	Nutrición	40	20	60
16	Patología Básica	70	50	120
17	Semiología	60	30	90
18	Análisis Clínicos	40	50	90
19	Cirugía General	40	50	90
20	Inmunología	70	20	90
21	Zootecnia General y Forrajes	45	30	75
22	Economía	40	20	60
23	Patología Médica	90	60	150
24	Epidemiología	45	30	75
25	Mejoramiento Animal	45	30	75
26	Enfermedades Parasitarias	80	20	100
27	Toxicología	40	20	60
28	Reproducción Animal y Obstetricia	50	25	75
29	Gestión y Legislación	50	10	60
30	Enfermedades Infecciosas	70	50	120
31	Patología Quirúrgica	70	50	120
32	Sociología y Extensión Rural	30	30	60
33	Bromatología y Salud Pública	40	35	75
34	Clínica de Pequeños Animales	60	120	180

Lic. José Luis Giromini
Secretario/Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

DR. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

N° de Orden	ASIGNATURA	Asignación Horaria Teóricos	Asignación Horaria Practicas	Asignación Horaria Total
35	Clínica de Grandes Animales	60	120	180
36	Producción Equina	30	30	60
37	Producción Porcina	30	30	60
38	Producción Avícola	30	30	60
39	Producción de Bovina de Carne y Leche	30	30	60
40	Tecnologías de Inspección de Alimentos	30	30	60
41	Medicina Legal y Deontología	50	10	60
42	Producción de Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos	30	30	60

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA POR CICLOS DE FORMACIÓN

	Crédito horario	Distribución Porcentual
CICLO BASICO	1365 horas	35,18%
CICLO SUPERIOR	2155 horas	55,54%
CICLO DE FORMACION GENERAL	360 horas	9,28%

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CARGA HORARIA CORRESPONDIENTE AL CICLO DE FORMACIÓN SUPERIOR EN SUS DIFERENTES ÁREAS DE FORMACIÓN.

	AREA DE FORMACION	Crédito horario	Distribución Porcentual
CICLO SUPERIOR	PRODUCCION ANIMAL	645 horas	29,93%
	MEDICINA PREVENTIVA VETERINARIA, SALUD PUBLICA y BROMATOLOGIA	430 horas	19,95%
	SALUD ANIMAL	1.080 horas	50,12%
	Carga horaria Total del Ciclo	2155 horas	100 %

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA DE FORMACIÓN PRÁCTICA POR ÁREA DE FORMACIÓN.

	AREA DE FORMACION	Crédito Horario Total	Crédito horario de Formación Practica	Distribución Porcentual (*)
CICLO BASICO	Ciencias Básicas	1.365 horas	460 horas	33,70%
CICLO SUPERIOR	Producción animal	645 horas	275 horas	42,63%
	Medicina preventiva veterinaria, salud publica y bromatología	430 horas	180 horas	41,86%
	Salud Animal	1.080 horas	550 horas	50,92%
CICLO DE FORMACION GENERAL	Formación General	360 horas	110 horas	30,55%
	Total	3.880 horas	1.575 horas	

(*) Corresponde al porcentaje de actividades prácticas del total de horas asignadas a cada Área de Formación.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

Se destaca que la distribución horaria establecida es considerada sobre el total del crédito horario asignado a la estructura curricular fija de formación general del Plan de Estudios, considerando que Seminario de Orientación Profesional con carga horaria de 360 horas, constituye el modulo curricular de intensificación práctica.

9. EJES O AREAS CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El Plan de Estudios se estructura en tres ejes o áreas curriculares, cimentadas en las áreas de conocimientos que aportan a la formación integral del Veterinario.

Dichos ejes se estructuran de la siguiente manera:

- **Ciencias Básicas:** Aportan los conocimientos estructurales y funcionales para el entendimiento de los sistemas biológicos.
- **Formación Superior:** Contiene las asignaturas y seminarios que instrumentan y sustentan los conocimientos básicos, generando las habilidades y actitudes necesarias para dar el debido respaldo a la formación profesional en las distintas áreas.
- **Formación General:** Proporciona conocimientos relativos a las bases fundamentales de las ciencias humanísticas.

Dichos Ejes o Áreas Curriculares se integran internamente en sentido vertical con respecto al Plan de Estudio, avanzando de lo simple a lo complejo, de lo general a lo particular, en la primera mitad del Plan, para llegar al final a niveles de generalidad mas complejos y fundamentados en las especificidades temáticas que cada eje promueve.

Por otra parte, la integración horizontal se efectiviza en cada nivel, en base a la integración interdisciplinaria de las asignaturas y la integración Teoría - Práctica.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

10. MAPA DE EJES CURRICULARES.

La organización de los ejes o áreas temáticas en la estructura del plan de estudio, determina el siguiente mapa curricular, el que merece el siguiente comentario:

La integración horizontal que se construye a través del abordaje de problemas prácticos, núcleos temáticos o actividad interdisciplinaria de las cátedras, es lo que en definitiva posibilita flexibilizar los límites de cada eje hasta donde lo requiera la construcción de un conocimiento que desde el punto de vista del sujeto (alumno y docentes), obedece a estructuras del saber más complejas, internas y reales.

<u>AÑO</u>	EJE DE FORMACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS	EJE DE FORMACIÓN SUPERIOR	EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL
1°	1 Anatomía I 2 Biología 3 Química Biológica 5 Histología y Embriología 6 Física Biológica		4 Expresión Oral y Escrita 7 Inglés Técnico
2°	8 Anatomía II 9 Fisiología Animal 10 Estadística y Biometría 11 Microbiología 12 Genética		13 Informática
3°	16 Patología Básica 20 Inmunología	14 Farmacología 15 Nutrición 17 Semiología 18 Análisis Clínicos 19 Cirugía General 21 Zootecnia General y Forrajes 22 Economía	23 Sociología y Extensión Rural

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

AÑO	EJE DE FORMACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS	EJE DE FORMACIÓN SUPERIOR	EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL
4°		24 Patología Médica 25 Epidemiología 26 Mejoramiento Animal 27 Enfermedades Parasitarias 28 Toxicología 29 Reproducción Animal y Obstetricia 30 Enfermedades Infecciosas 31 Patología Quirúrgica 33 Bromatología y Salud Pública	32 Gestión y Legislación
5°		34 Clínica de Pequeños Animales 35 Clínica de Grandes Animales 36 Producción Equina 37 Producción Porcina 38 Producción Avícola 39 Producción Bovina de Carne y Leche 40 Tecnologías de Inspección de Alimentos 42 Producción de Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos	41 Medicina Legal y Deontología
6°		43 Seminario de Orientación Profesional	

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

11. ESTRUCTURA MATRICIAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.

A los efectos de lograr una adecuada eficiencia en la administración académica de las asignaturas de esta Carrera por parte de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de La Rioja, resulta oportuno delinear una nueva asignación de las asignaturas del Plan de Estudio 2010 cuyos contenidos temáticos guarden plena afinidad con las áreas específicas de conocimiento que aborda cada Departamento Académico de la U.N.LaR.

Número de Orden	Asignatura	Curso	Nº de Cuat.	H	S	SE	E	A
1	Anatomía I	1	A			X		
2	Biología	1	1				X	
3	Química Biológica	1	1				X	
4	Expresión Oral y Escrita	1	1			X		
5	Histología y Embriología	1	2			X		
6	Física Biológica	1	2				X	
7	Inglés Técnico	1	2	X				
8	Anatomía II	2	A			X		
9	Fisiología Animal	2	A			X		
10	Estadística y Biometría	2	3					X
11	Microbiología	2	3				X	
12	Genética	2	4				X	
13	Informática	2	4				X	
14	Farmacología	3	A				X	
15	Nutrición	3	5					X
16	Patología Básica	3	5			X		
17	Semiología	3	5			X		
18	Análisis Clínicos	3	6			X		
19	Cirugía General	3	6			X		
20	Inmunología	3	6			X		

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

Número de Orden	Asignatura	Curso	N° de Cuat.	H	S	SE	E	A
21	Zootecnia General y Forrajes	3	6					X
22	Economía	3	6		X			
23	Patología Médica	4	A			X		
24	Epidemiología	4	7			X		
25	Mejoramiento Animal	4	7					X
26	Enfermedades Parasitarias	4	7			X		
27	Toxicología	4	7			X		
28	Reproducción Animal y Obstetricia	4	7					X
29	Gestión y Legislación	4	8		X			
30	Enfermedades Infecciosas	4	8			X		
31	Patología Quirúrgica	4	8			X		
32	Sociología y Extensión Rural	4	8					X
33	Bromatología y Salud Pública	5	9					X
34	Clínica de Pequeños Animales	5	A					X
35	Clínica de Grandes Animales	5	A					X
36	Producción Equina	5	9					X
37	Producción Porcina	5	9					X
38	Producción Avícola	5	9					X
39	Producción Bovina de Carne y Leche	5	10					X
40	Tecnología de Inspección de Alimentos	5	10					X
41	Medicina Legal y Deontología	5	10		X			
42	Producción de Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos	5	10					X
43	Seminarios de Orientación Profesional	6	11					X

- H = Departamento Académico de Humanidades.
- S = Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.
- SE = Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación.
- E = Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- A = Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

12. TÍTULO A OTORGAR.

Se otorgará el título de grado de VETERINARIO luego de aprobar todas las asignaturas previstas en el Plan de Estudio con una duración de 5 años y medio.

13. PERFIL Y ALCANCE DEL TÍTULO.

Atento a las adecuaciones de en la estructura curricular del nuevo Plan de Estudios, el perfil y alcance del título de la carrera de Veterinaria, se ajusta a las exigencias establecidas en la Resolución N° 1.034 de MECyT.

PERFIL DEL TÍTULO:

Los contenidos temáticos de las asignaturas asociados a los tres ejes curriculares de formación de la carrera, cargas horarias y correspondientes exigencias académicas de correlatividad que se observan en el Plan de Estudios, acreditan una formación académico - profesional del egresado definiendo su perfil por medio de los conocimientos adquiridos en las distintas Áreas de formación: básica, superior y general, en el orden de intervenir en aspectos científicos y tecnológicos con competencias e idoneidad en el análisis, comprensión y resolución de problemas vinculados a los campos de la salud, el bienestar y la producción de especies animales terrestres y acuícola, en la salud pública, en la protección, calidad y tecnología de los alimentos y en la preservación del ambiente.

Determinando además, las aptitudes para integrar, planificar, gestionar, investigar, desarrollar y transferir acciones en los campos señalados, teniendo como objetivo el promover la salud y calidad de vida de los animales y del hombre, y una producción eficiente en el marco del desarrollo sustentable.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

ALCANCES DEL TITULO:

El Veterinario resulta competente para:

1. Efectuar prevención, diagnóstico, prescripción terapéutica, y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar el estado de salud y enfermedad de los mismos.
2. Realizar, interpretar y certificar análisis microbiológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos, imagenológicos y técnicas de laboratorio destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.
3. Formular y elaborar específicos farmacéuticos y preparados biológicos, sueros, vacunas, opoterápicos y aplicar biotecnologías y reactivos biológicos y no biológicos, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar la calidad de los mismos.
4. Controlar y efectuar la distribución y el expendio de zoterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria.
5. Ejercer la Dirección Técnica de laboratorios destinados a la elaboración de productos, sustancias medicinales, diagnósticos, sueros, vacunas u otros productos biológicos, opoterápicos o similares para uso veterinario.
6. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales, incluidas las que afecten a la población humana (zoonosis).
7. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias destinadas a la prevención, control y erradicación de las enfermedades de las distintas especies animales.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

8. Ejercer la Dirección de los Servicios Veterinarios de establecimientos que realicen competencias deportivas con animales y toda concentración de animales con diversos fines.
9. Certificar el estado de salud, enfermedad y aptitudes de los animales sometidos a la experimentación o utilizados en la elaboración de específicos farmacéuticos y preparados biológicos destinados a la medicina animal y humana.
10. Intervenir en la elaboración de normas relacionadas con la aprobación, transporte, almacenamiento, manipulación, comercialización y uso de específicos farmacéuticos y preparados biológicos para uso veterinario.
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología
11. Investigar y desarrollar reactivos y preparados biológicos de origen animal aplicables en seres humanos.
12. Planificar, organizar, dirigir y asesorar acerca de la cría y producción de animales de experimentación.
13. Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones destinadas a la prevención, control y erradicación de plagas, vectores y enfermedades de los animales que afectan a los animales y al hombre.
14. Planificar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias y estudios epidemiológicos destinados a la prevención, control y erradicación de las enfermedades transmisibles por los alimentos (E.T.As).
15. Ejercer la dirección de servicios veterinarios de control y prevención de las zoonosis.
16. Asesorar en la elaboración de las normas referidas a las condiciones higiénico-sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos y alimentos.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

17. Participar en el diseño, aplicación, auditoría y certificación de sistemas de inocuidad y de aseguramiento de la calidad de los alimentos.
18. Efectuar el control higiénico-sanitario de las especies animales, sus productos, subproductos y derivados para consumo y uso humano e industrial.
19. Efectuar y certificar el control higiénico-sanitario, análisis y controles bromatológicos y de identificación comercial de la elaboración, procesamiento, transformación, conservación, transporte y expendio de alimentos.
20. Organizar, dirigir y asesorar en el control de residuos y desechos de origen biológico con el objeto de evitar la contaminación ambiental, y lograr su reutilización.
21. Realizar estudios, investigaciones y asesoramiento relativos a la vida animal, en estado de salud y enfermedad, a la zoonosis y a las enfermedades compartidas con el hombre, al mejoramiento de la producción animal y al control de las condiciones higiénico-sanitarias de dicha producción y de los productos y subproductos de origen animal.
22. Certificar las condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los alimentos y de los establecimientos destinados a la elaboración, procesamiento, transformación, conservación y expendio de alimentos.
23. Asesorar, realizar y controlar la formulación de productos alimenticios en lo relativo a la composición, elaboración, conservación, valor nutritivo, calidad y sanidad de los mismos. Producción Animal
24. Investigar, desarrollar y aplicar biotecnologías para la reproducción y conservación de las especies animales.
25. Planificar, organizar, dirigir, asesorar, controlar y certificar la producción animal en todas sus etapas y las tecnologías aplicadas.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

26. Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos.
27. Planificar, organizar, dirigir, controlar y certificar datos trazables en explotaciones animales.
28. Evaluar la aptitud clínica, sanitaria y zootécnica de animales, a los efectos de determinar la pertinencia de su admisión a concentraciones de animales realizadas con distintos fines para la importación y exportación.
29. Efectuar estudios e investigaciones para el mejoramiento zootécnico de las distintas especies animales.
30. Formular, elaborar y evaluar alimentos para consumo animal.
31. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos de producción, cría y explotación de especies de la fauna silvestre.
32. Ejercer la Dirección de Estaciones Zootécnicas, de Inseminación Artificial y de Genética Animal.
33. Participar en la planificación, organización y evaluación de la utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.
34. Intervenir en la confección de catastros de recursos naturales de origen animal.
35. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción pecuaria.
36. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas destinadas a la producción pecuaria.
37. Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión, desarrollo rural y productivos.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

38. Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de políticas rurales, y programas de desarrollo rural.
39. Participar en la planificación, organización y evaluación de acciones relativas al manejo de praderas y pastizales para alimentación animal. Otras
40. Planificar, organizar y dirigir jardines zoológicos y reservas de fauna autóctona y exótica.
41. Participar en la elaboración de normas relativas a la protección y bienestar animal.
42. Realizar arbitrajes y peritajes en todo lo referido a la profesión veterinaria y en el ámbito agropecuario.
43. Participar en estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales sobre la producción pecuaria.

14. PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIO ORD. C.S. N° 287/05 Y ACTUAL PLAN EN VIGENCIA DE LA CARRERA VETERINARIA.

Considerando que los ajustes establecidos no representan alteraciones profunda que motiven cambios radicales en la estructura del plan Ord. C.S. 379/09 en vigencia, es que se considera a este último plan como directriz que sustenta las adecuaciones propuestas para el establecimiento del presente Plan versión 2010. De allí que no resulta consistente establecer alteraciones en el plan de transición establecido entre el plan Ord. C.S. 287/05 y el plan Ord. C.S. 318/06 con sus versiones mejoradas, por lo que se continúa con la plena aplicación del plan formal de transición, basado en un sistema de transición gradual con coexistencia de ambos planes (287/05 y 318/06 este ultimo con sus versiones equivalentes 379/09, 2010), en el cual se contempla la implementación progresiva de los cursos del nuevo plan con sus versiones equivalentes y la extinción gradual de cursos del plan 2005, que tiende a garantizar un traspaso ordenado.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

TRANSICION AÑO 2007:

- **Plan 318/06:** Se implementa el dictado del Primer Año a partir del Ciclo Lectivo 2007. A partir de dicho ciclo, los ingresantes a la carrera registrarán su inscripción en este Plan.-
- **Plan Ord. C.S. N° 287/05:**
 - a) No se receptorán inscripciones ni reinscripciones para el cursado de las materias de Primer Año.-
 - b) Se continuará con el dictado de las materias de 2º, 3º, 4º y 5º Año.-

TRANSICION AÑO 2008:

- **Plan 318/06:** Se implementa el dictado del Segundo Año a partir del Ciclo Lectivo 2008.-
- **Plan Ord. C.S. N° 287/05:**
 - a) No se receptorán inscripciones ni reinscripciones para el cursado de las materias de 1º y 2º Año.-
 - b) Se continuará con el dictado de las materias de 3º, 4º y 5º Año.-

TRANSICION AÑO 2009:

- **Plan 379/09 (versión mejorada equivalente del plan 318/06):** Se implementa el dictado del Tercer Año a partir del Ciclo Lectivo 2009.-
- **Plan Ord. C.S. N° 287/05:**
 - a) No se receptorán inscripciones ni reinscripciones para el cursado de las materias de 1º, 2º y 3º Año.-
 - b) Se continuará con el dictado de las materias de 4º y 5º Año.-

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
La Rioja, 30 de Marzo de 2010.
ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

TRANSICION AÑO 2010:

- **Plan 2010:** Se implementará el dictado de Cuarto Año a partir del Ciclo Lectivo 2010.-
- **Plan Ord. C.S. N° 287/05:**
 - a) No se receptorán inscripciones ni reinscripciones para el cursado de las materias de 1º, 2º, 3º y 4º año.-
 - b) Se continuará con el dictado de las materias de 5º Año.-

TRANSICION AÑO 2011:

- **Plan 2010:** Se implementará el dictado de Quinto Año a partir del Ciclo Lectivo 2011.-
- **Plan Ord. C.S. N° 287/05:**
 - a) No se receptorán inscripciones ni reinscripciones para el cursado de las materias de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año.-

TRANSICION AÑO 2012:

- **Plan 2010:** Se implementará el dictado del Seminario de Orientación Profesional.
- **Plan Ord. C.S. N° 287/05:**
 - a) Se fija como fecha de extinción del Plan de Estudios de la Ordenanza 287/05, el día 31 de marzo del año 2013. Los alumnos que a esa fecha no hayan aprobado la totalidad de las materias de este Plan deberán solicitar el pase al Plan 2010, aplicándose en cada caso el régimen de equivalencias previsto en el mismo.

Toda situación no prevista en los párrafos anteriores que pudiera presentarse en el futuro, será resuelta por el Departamento Académico del cual dependa la Carrera.


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

15. REGIMEN DE EQUIVALENCIAS Y COMPLEMENTOS ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2010 Y EL PLAN EN EXTINCION APROBADO POR ORDENANZA C.S. N° 287/05.

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2010		PLAN ORD. 287/05
1	Anatomía I	Anatomía I
2	Biología	Biología
3	Química Biológica	Química General e Inorgánica - Química Orgánica - Química Biológica
4	Expresión Oral y Escrita	Expresión Oral y Escrita
5	Histología y Embriología	Histología y Embriología
6	Física Biológica	Física Biológica
7	Inglés Técnico	Idioma Inglés
8	Anatomía II	Anatomía II
9	Fisiología Animal	Fisiología Animal
10	Estadística y Biometría	Matemática - Estadística y Biometría
11	Microbiología	Microbiología
12	Genética	Genética
13	Informática	Informática
14	Farmacología	Farmacología
15	Nutrición	Nutrición
16	Patología Básica	Patología Básica
17	Semiología	Semiología
18	Análisis Clínicos	Sin equivalencia
19	Cirugía General	Cirugía General
20	Inmunología	Inmunología

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

PLAN DE ESTUDIO AÑO 2010		PLAN ORD. 287/05
21	Zootecnia General y Forrajes	Introducción Agrícola y Forrajes-Zootecnia General
22	Economía	Economía
23	Patología Médica	Patología Médica
24	Epidemiología	Epidemiología
25	Mejoramiento Animal	Mejoramiento Animal
26	Enfermedades Parasitarias	Enfermedades Parasitarias
27	Toxicología	Toxicología
28	Reproducción Animal y Obstetricia	Reproducción Animal
29	Gestión y Legislación	Gestión y Legislación
30	Enfermedades Infecciosas	Enfermedades Infecciosas
31	Patología Quirúrgica	Patología Quirúrgica
32	Sociología y Extensión Rural	Sociología y Extensión Rural
33	Bromatología y Salud Pública	Bromatología y Salud Pública
34	Clínica de Pequeños Animales	Clínica de Pequeños Animales
35	Clínica de Grandes Animales	Clínica de Grandes Animales
36	Producción Equina	Producción de Animales Monogástricos
37	Producción Porcina	Producción de Animales Monogástricos
38	Producción Avícola	Producción de Animales Monogástricos
39	Producción Bovina de Carne y Leche	Producción de Animales Poligástricos
40	Tecnologías de Inspección de Alimentos	Tecnologías de Inspección de Alimentos
41	Medicina Legal y Deontología	Ética y Deontología - Complemento de Medicina Legal
42	Producción de Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos	Producción de Animales Poligástricos
43	Seminario de Orientación Profesional	Seminario de Orientación Profesional

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

16. PLAN DE INCORPORACION DE BENEFICIOS DE LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS A LOS ALUMOS DEL PLAN 287/05 EN ACTUAL PROCESO DE EXTINCION.

A los efectos de extender el alcance de los beneficios de las mejoras introducidas en el actual plan de estudio a las cohortes pertenecientes al plan 287/05 en actual extinción, resulta oportuno estructurar un mecanismo ordenado para la generación del espacio académico de actualización de contenidos.

En tal sentido esta actualización curricular contempla como aspecto distintivo, el esquema normativo básico que rige para formalizar la incorporación de las nuevas adecuaciones del plan en vigencia, por parte del plan en extinción, que contribuya a establecer la mayor homogeneidad posible en la formación de alumnos pertenecientes a los planes de estudios coexistentes.

EXIGENCIAS DE NUEVOS CONTENIDOS TEMATICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN 318/06 Y SUS VERSIONES EQUIVALENTES ORD. 379/09, PLAN 2010.

Teniendo en cuenta la incorporación de nuevos contenidos temáticos en el actual plan de estudios, ubicados curricularmente tanto como incrementos de los contenidos de asignaturas existentes, como incorporación de nuevas asignaturas, resulta apropiado implementar mecanismos de acción que posibilite a los estudiantes del plan 287/05 en extinción, incorporar las nuevas mejoras introducidas.

En tal sentido se establece como estrategia formal para transferir a los alumnos del plan en extinción, los nuevos contenidos incorporados en el plan mejorado, la implementación de cursos o módulos extracurriculares de aprobación obligatoria.

A tal efecto se detallan los mismos con sus respectivos contenidos mínimos y crédito horario establecido:

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

-CURSO EXTRACURRICULAR OBLIGATORIO DE PATOLOGIA ESPECIAL.

Contenidos mínimos: Las alteraciones morfológicas y funcionales básicas de los distintos órganos y sistemas del cuerpo. Agentes etiológicos causantes de enfermedad en los diferentes órganos y sistemas. Asociación de alteraciones morfológicas con manifestaciones clínicas más frecuentes en la enfermedad. Alteraciones relevantes en órganos y aparatos de enfermedades frecuentes.

Crédito Horario: 20 horas.

Correlatividad: Para cursar y rendir el modulo temático extracurricular deberá acreditar aprobación de la asignatura PATOLOGIA BASICA.

-CURSO EXTRACURRICULAR OBLIGATORIO DE ZOOLOGIA PARASITARIA.

Contenidos mínimos: Introducción a la Zoología parasitaria: Niveles de organización. Clasificación del reino animal. Características generales y discriminantes de los Phylum de interés en parasitología. Adaptaciones biológicas. Introducción a la parasitología: Interacciones biológicas. Clasificación de parásitos. Clasificación de huéspedes. Aspectos ecológicos y biológicos del parasitismo animal. Especificidad parasitaria.

Crédito Horario: 20 horas.

Correlatividad: Para cursar y rendir el modulo temático extracurricular deberá acreditar aprobación de la asignatura ECOLOGIA.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

**MODALIDAD DE INCORPORACION DE NUEVOS CONTENIDOS
TEMATICOS ESTABLECIDOS PARA EL PLAN ORD. 318/06 Y SUS VERSIONES
EQUIVALENTES ORD. 379/09, PLAN 2010.**

AÑO 2009.

- Los alumnos de las cohortes 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 pertenecientes formalmente al Plan de Estudios Ord. 287/05 que no acreditaron al 31 marzo de 2009 aprobación de la totalidad de las asignaturas correspondientes al cuarto año de dicho plan, deberán cursar y aprobar los módulos temáticos extracurriculares de ANALISIS CLINICO, PATOLOGIA ESPECIAL y ZOOLOGIA PARASITARIA como requisito de correlatividad para ser evaluado en la asignatura SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL.

En este régimen se expone además las siguientes condiciones:

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Análisis Clínico los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Semiología de plan de estudios.

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Patología Especial, los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Patología Básica del plan de estudios.

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Zoología Parasitaria, los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Ecología del plan de estudios.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

- Los alumnos de las cohortes 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 pertenecientes formalmente al Plan de Estudios Ord. 287/05 que no acreditasen al 31 marzo de 2009 aprobación de la totalidad de las asignaturas correspondientes al quinto año de dicho plan, deberán cursar y aprobar los módulos temáticos extracurriculares de ANALISIS CLINICO, PATOLOGIA ESPECIAL y ZOOLOGIA PARASITARIA como requisito de correlatividad para ser evaluado en la asignatura SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL.

En este régimen se expone además las siguientes condiciones:

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Análisis Clínico los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Semiología de plan de estudios.

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Patología Especial, los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Patología Básica del plan de estudios.

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Zoología Parasitaria, los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Ecología del plan de estudios.

- Quedan exceptuados de este requerimiento los alumnos de las cohortes 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 pertenecientes al Plan de Estudios Ord. 287/05 que al 31 de marzo de 2009 adeudasen SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL, como única asignatura de dicho Plan de Estudios y registre aprobación formal del respectivo proyecto para el desarrollo del mismo.

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

AÑO 2010.

- Los alumnos de las cohortes 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 pertenecientes al Plan de Estudios Ord. 287/05 que al 31 marzo de 2010 no hayan aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al quinto año de dicho plan, deberán cursar y aprobar, en caso de no registrarse la aprobación de los mismos, los módulos temáticos extracurriculares de ANALISIS CLINICO, PATOLOGIA ESPECIAL y ZOOLOGIA PARASITARIA como requisito de correlatividad para ser evaluado en la asignatura SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL.

En este régimen se expone además las siguientes condiciones:

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Análisis Clínico los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Semiología de plan de estudios.

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Patología Especial, los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Patología Básica del plan de estudios.

-Podrán cursar y ser evaluados en el modulo extracurricular Zoología Parasitaria, los alumnos que bajo la situación establecida, registren aprobación de la asignatura Ecología del plan de estudios.

EXIGENCIA Y MODALIDAD DE INCORPRACION AL PLAN EN EXTINSION DE LA NUEVA ESTRUCTURA ACADEMICA ESTABLECIDA PARA LA ASIGNAGTURA SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL EN EL ACTUAL PLAN 2010.

Considerando la readecuación del Seminario de Orientación Profesional orientada a proveer los mecanismos para el desarrollo de las intensificaciones de conocimiento //

Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

ANEXO - ORDENANZA N° 404.

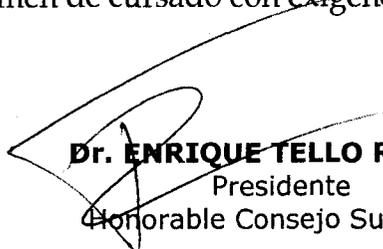
PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//mediante el cursado de asignaturas optativas como el desarrollo de las practicas profesionalizantes en un área determinada de competencia de la carrera, resulta conveniente que tales adecuaciones superadora del actual plan de estudio, pueda transferirse a los estudiantes correspondientes al plan de estudio en extinción, a los efectos tengan éstos incorporados en su formación, los beneficio de la mejora académica del plan de estudio.

A tal efecto se proyecta el siguiente esquema de transición:

- Para los alumnos de las cohortes 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 que de acuerdo al régimen de transición establecido aun permanecen en el Plan de Estudios Ord. 287/05, se implementa a partir del año 2009, el nuevo régimen de cursado de SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL con exigencia de 360 horas bajo la estructura modular de Cursos Optativos (120 horas) y Practicas Profesional Supervisada (240 horas), como espacio de intensificación de conocimientos, en todo de acuerdo a la propuesta y reglamentación establecida para el actual Plan de Estudios 2010.
- Para los alumnos de las cohortes 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 que de acuerdo al régimen de transición establecido aun permanezcan en el Plan de Estudios Ord. 287/05 que hayan registrado inscripción para el cursado de SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL bajo el régimen establecido en dicho plan y no acreditasen al 26 de diciembre del año 2008, aprobación formal del proyecto para el desarrollo de actividades exigidas en dicho Seminario, ingresan a partir del año 2009 al nuevo régimen de cursado con exigencia //


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior



**Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Rioja, 30 de Marzo de 2010.

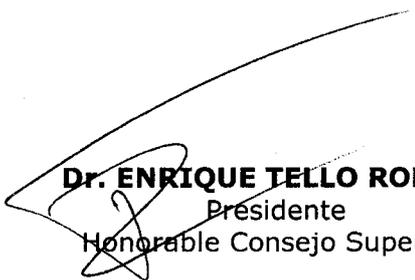
ANEXO – ORDENANZA N° 404.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA VETERINARIA AÑO 2010.

//de 360 horas bajo la estructura modular de CURSOS OPTATIVOS (120 horas) y PRACTICAS PROFESIONAL SUPERVISADA (240 horas) como espacio de intensificación de conocimientos, en todo de acuerdo a la propuesta y reglamentación establecida para el SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL del actual Plan de Estudios 2010.

- Los alumnos de las cohortes 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 pertenecientes al Plan de Estudios Ord. 287/05 que al 26 de diciembre del año 2008 hayan aprobado formalmente el proyecto para el desarrollo del SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL bajo el régimen establecido en el mismo plan de estudios, dispusieron como fecha limite para la aprobación total de la asignatura, el último llamado del turno noviembre-diciembre del año 2009. En caso de no aprobación a la fecha establecida deberán reiniciar su cursado bajo el nuevo régimen con exigencia de 360 horas entre los CURSOS OPTATIVOS (120 horas) y PRACTICAS PROFESIONAL SUPERVISADA (240 horas), en todo de acuerdo a la propuesta y reglamentación establecida para el SEMINARIO DE ORIENTACION PROFESIONAL del actual Plan de Estudios año 2010.


Lic. José Luis Giromini
Secretario Relator Técnico
Honorable Consejo Superior


Dr. ENRIQUE TELLO ROLDAN
Presidente
Honorable Consejo Superior